

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 81

Bogotá, D. C., jueves, 6 de marzo de 2014

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 41 de la sesión ordinaria del día viernes 13 de diciembre de 2013.

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia de los honorable Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Asthon Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Salazar Cruz José Darío
 13-XII-2013

* * *

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2013
 Doctor
 SAÚL CRUZ BONILLA
 Subsecretario
 Senado de la República
 Ciudad.

De manera atenta me permito presentar excusas por la inasistencia a las sesiones del 12 y 13 de diciembre del presente año, debido a que debo asistir, por ser el autor de la ley 1561 de 2012, al evento programado por la Gobernación de Nariño y el Ministerio del Interior con el objeto de clausurar un ciclo de aplicación y socialización de la mencionada norma sobre formalización de la propiedad, política pública implementada por el Gobierno Nacional. El evento académico también contará con la participación de las demás autoridades locales y regionales comprometidas.

Anexo copia de la invitación formal.

Con el aprecio de siempre,

Eduardo Enríquez Maya,
 Senador de la República.



Pasto, 9 de agosto de 2013
 Doctor
 EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
 Senador
 Congreso de la República
 Bogotá, D. C.

Asunto: Clausura socialización Ley 1561
 Apreciado doctor Eduardo:

Permítame cursarle respetuosa y atenta invitación para que nos honre con su presencia en el acto académico con la finalidad de clausurar la socialización de la Ley 1561 sobre formalización de la

propiedad, acto que se realizará el día viernes 13 de diciembre a las 9:00 de la mañana en el teatro del Colegio San Felipe Neri en la ciudad de Pasto.

En el acto académico estará presente distintas autoridades entre otras se ha cursado invitación al Gobernador y Procurador Regional.

En espera de contar con su presencia anexo le hago llegar la programación.

Atentamente,

Carlos Emilio Chaves Mora,
Presidente Ejecutivo.

Programación

1. Himno Nacional
2. Presentación del Acto Académico dirigido por el doctor Carlos Chaves, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto.
3. Palabras del Coordinador Henry González.
4. Palabras del Representante de la Comunidad, la señora Patricia Hernández.
5. Palabras del Representantes de Abogados, doctor Laurin Villota.
6. Palabras del autor de la ley, doctor Eduardo Enríquez Maya, Senador de la República.
7. Palabras por la Secretaria General Ministerio del Interior, doctora Sandra Devia.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado Secretario:

Respetuosamente me permito solicitar, se sirva excusar mí no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de mañana a las 8:00 a. m., en razón a que me encuentro en la ciudad de Barranquilla participando del “Encuentro regional caribe voces de las mujeres por la paz”, organizado por la Comisión de Paz del Congreso de la República, de la cual yo hago parte.

Me despido señor secretario, no sin antes desearle los mejores éxitos en esta jornada legislativa.

Con sentimientos de admiración y respeto,

Atentamente,

Luis Carlos Avellaneda Tarazona,
Senador de la República.

RESOLUCIÓN NÚMERO 118 DE 2013

(diciembre 13)

por medio de la cual se otorga un permiso remunerado a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que mediante carta suscrita por el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, de fecha 12 de diciembre de 2013, solicita al Presidente del Senado de la República, doctor Juan Francisco Cristo Bustos, se le conceda permiso para asistir a la posesión del Gobernador del departamento del Chocó, el día 13 de diciembre de 2013.

Que el mismo comunicado suscrito por el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, de fecha 12 de diciembre de 2013, se encuentra el visto bueno del Presidente del Senado de la República, doctor Juan Francisco Cristo Bustos, autorizando el permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, permiso remunerado para que asista a la posesión del Gobernador del departamento del Chocó, el día 13 de diciembre de 2013, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°. El permiso de que trata la presente resolución no genera ningún tipo de gasto al erario público.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por la inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2013.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Segundo Vicepresidente,

Félix José Valera Ibáñez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

* * *

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República Colombia

E. S. D.

Respetado Presidente:

Con un cordial saludo, respetuosamente me permito remitir incapacidad médica del Senador Luis Fernando Duque García, por lo anterior respetuosamente en nombre del Senador presento excusas de la **NO ASISTENCIA** a la Sesión Plenaria del día viernes 13 de diciembre del año en curso.

Anexo envío copia de la incapacidad médica.

Sin otro particular me es grato suscribirme, con los sentimientos de admiración y respeto.

Cordialmente,

Clara Marcela Castaño Castaño,
Asesora.

Senador *Luis Fernando Duque García.*

c.c. Doctor Gregorio Eljach, Secretario General Senado de la República.

c.c. Doctor Saúl Cruz Bonilla, Subsecretario Senado de la República.



SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha 2013/XII/12
Nombre: H. S. Luis Fernando Duque c.c. 678.237

El Reposo Intermitente por 2 días
a causa de enfermedad ocasionada
por la infección alimentaria
del 12-13 de diciembre
2013.

[Handwritten signature]
10/12/2013

Oficio número HSG-101-2013
Montería, diciembre 16 de 2013
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretaría General
Senado de La República
E. S. D.

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle me excuse por la no asistencia a la sesiones de la plenaria citadas los días 12 y 13 de diciembre de 2013, debido a que mi hijo Marcos Daniel Pineda García viene presentando quebrantos de salud y fue internado de urgencia en la clínica.

Debe entenderse que este acontecimiento era imprevisible y una vez conocido resultó irresistible, razón por la cual la consecuencia de mi inasistencia a la plenaria de los días 12 y 13 de diciembre de 2013 fue inevitable, por lo que la misma queda comprendida bajo una causal de fuerza mayor.

Al respecto el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil con ponencia del honorable Consejero Augusto Trejos Jaramillo estableció lo siguiente:

“(…) esta Sala considera que la norma (se refiere al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992) debe ser interpretada en el siguiente sentido: los miembros del Congreso de la República pueden excusarse válidamente de asistir a las sesiones plenarias y de comisión siempre que ocurran hechos constitutivos de fuerza mayor, entendidos como situaciones imprevisibles e irresistibles, extrañas y externas a su voluntad. Además podrán excusarse por las razones establecidas en los numerales 2 y 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

El evento previsto en el numeral 1 estaría comprendido, sin duda en la noción de fuerza mayor. (…)

Por lo tanto, dejo constancia que mi inasistencia es excusable a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, y además está acorde con los conceptos emitidos por la Sala de Servicio y Consulta Civil del Consejo de Estado.

Anexo: Orden de entrada a la clínica y remisión de urgencia de mi hijo Marcos Daniel Pineda García.

Cordialmente,

Nora García Burgos,
Senadora de la República



El suscrito Director Médico del Instituto Médico de Alta Tecnología (IMAT). Oncomédica S.A. del municipio de Montería, Córdoba Institución Prestadora de Servicios, habilitada por la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba con código 230010094901.

CERTIFICA:

Que el señor Marcos Daniel Pineda García identificado con cédula de ciudadanía número 78753191 estuvo hospitalizado del día 12 de diciembre de 2013 al 16 de diciembre de 2013 en la institución manejado por las especialidades Medicina Interna, Hematología y Dermatología.

Se anexa Admisión y Epicrisis.

El presente certificado se expide por solicitud del paciente.

Dado en Montería, Córdoba a los 16 de diciembre de 2013.

Hugo Hernández Prado,
Director Médico.

direccionmedica@imatoncomédica.com
IMAT Oncomédica, S. A.



0100076764

Admisión No.: 0100076764

HISTORIA CLINICA No.: 78753191

Formulario de historia clínica con datos del paciente Pineda García Marcos Daniel, diagnóstico de enfermedad tóxica del hígado, y detalles de su ingreso y tratamiento.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2013

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito excusarme por la no asistencia a la plenaria programada para el día viernes 13 de diciembre del presente año, debido a compromisos adquiridos con anterioridad en el departamento del Tolima con diferentes actores para tratar temas agropecuarios.

Muchas gracias por su colaboración,

Atentamente,

Juan Samy Merheg Marín, Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Asunto: Excusa inasistencia Plenaria

Cordial saludo:

Por instrucciones del Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, comedidamente me permito presentar la incapacidad médica que le excusa de su inasistencia a la plenaria del día de hoy 12 y mañana 13 de diciembre de 2013, es pertinente aclarar que dichos quebrantos de salud se presentaron desde el día 9 de diciembre del año en curso, como se manifestó en la presentación de la incapacidad médica expedida por "la Clínica del Country" (Bogotá, D. C.) radicada el 10 de diciembre de 2013, dichos síntomas persisten como lo estima la presente incapacidad emitida por la unidad de Urgencias del Centro Médico, Imbanaco (Cali, Valle del Cauca).

Agradezco su colaboración.

José Alejandro Téllez Quintero, Asistente UTL.

Anexo lo enunciado, incapacidad médica.



INCAPACIDAD MÉDICA URGENCIAS

Dirección: CRA. 38A NO. 5A - 100. Milenium Ninguno. Teléfono: 6821000 -- Conmutador: 5042. Correo Electrónico: urgencias@imbanaco.com.co

Formulario de incapacidad médica expedido por el Centro Médico Imbanaco para Carlos Fernando Motoa Solarte, con diagnóstico de infección viral no especificada.

* * *

Bogotá, D. C.

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Referencia. Excusa Médica

Respetados señores:

Por medio de la presente, les solicito se tenga en cuenta mi excusa médica que presento el día de hoy, para justificar mi no asistencia a las Sesiones Plenarias de los días 12 y 13 de diciembre de 2013.

Gracias por su atención y colaboración.

Iván Leónidas Name Vásquez, Senador de la República.

Dr. Francisco Cañon Prieto, Médico Cirujano, Especialista en Homeopatía y Terapia Neural.

Formulario de incapacidad médica expedido por el Dr. Francisco Cañon Prieto para Iván Leónidas Name Vásquez, con diagnóstico de infección viral no especificada.

"La desintoxicación es la clave para una buena salud"

NOTA: Los medicamentos deben tomarse con agua, dejar tiempo prudencial después de comerlos, evitar el Tinto, Cafe en Leche, Té y Chocolate y Agua de Panela. PALERMO: Calle 45C No. 21A-33 Consultorio 202 Esquina sur Oriental Diagonal a la Clínica Palermo - 2º Piso. PBX: 287 84 20 - 287 85 57 - 320 50 43 - Fax: 287 82 98 - Bogotá D.C. E-mail: contacto@bioalemana.com www.bioalemana.com

* * *

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Referencia. Excusa Sesión Plenaria día 13 de diciembre de 2013.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito presentar excusas por mi inasistencia involuntaria debido a problemas de salud (hospitalización), a la Sesión Plenaria del día 13 de diciembre del presente año, por lo cual anexo excusa médica para el trámite de la debida justificación por inasistencia.

Cordialmente,

Carlos Arturo Quintero, Senador de la República.

Copia, Oficina de Relatoría.

HDC ESE LABORATORIO CLINICO

Fecha de Ingreso: 14-dic-2013 7:45 am
Fecha de Impresión: 14-dic-2013 9:01 am

No Orden : 12140205
Paciente : QUINTERO CARLOS ARTURO
Documento Id : CC 2469454
Servicio : SERVICIOS ESPECIALES
Medico : OTRO

Edad : 55 Años Sexo : M
Entidad : COOMEVA

Nombre del Paciente: **CARLOS A. QUINTERO**
Nombre del Paciente: *Carlos Arturo Quintero*
cc # 2469454

evaluación x vascular periférico
Dx: Insuf. venosa pierna derecha

Incapacidad médica durante 3 días a partir del día 13 de Diciembre/2013

I.Dx: Insufic. en Cva venosa III

JUVENAL GÓMEZ JARAMILLO
MÉDICO INTERNISTA
Reg. SIDA Nacional Val. C.G. 13.899.046 Cgr.

JUVENAL GÓMEZ JARAMILLO
MÉDICO INTERNISTA
Reg. SIDA Nacional Val. C.G. 13.899.046 Cgr.

Médico de Turno
PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

HDC ESE LABORATORIO CLINICO

Fecha de Ingreso: 14-dic-2013 7:45 am
Fecha de Impresión: 14-dic-2013 9:01 am

No Orden : 12140205
Paciente : QUINTERO CARLOS ARTURO
Documento Id : CC 2469454
Servicio : SERVICIOS ESPECIALES
Medico : OTRO

Edad : 55 Años Sexo : M
Entidad : COOMEVA

QUÍMICA SANGUÍNEA

GLICEMIA EN AYUNAS 79.00 mg/dl 70.00 115.00

Firma Responsable: *Ana M. Mora*

Radiólogos
NIT. 891.409.390-8 Gran Contribuyente
Dr. Jorge Iván Ospina A.
Dr. Blas Cárdenas M.
Médicos Radiólogos

Paciente : QUINTERO MARIN CARLOS ARTURO
Documento : CC - 2469454 - Sexo : M - Edad : 55 Años
Entidad : HOSPITAL DEPARTAMENTAL CARTAGO
Medico Solicitante :
Procedimiento : DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
Fecha : 13/12/2013
Nro remisión : 646659
Nro cita :

Datos Clínicos *13 de diciembre de 2013*
Técnica Utilizada
Se empleo la modalidad de escala a grises, doppler color, maniobras de compresión y de valsalva, observando:

Hallazgos

En el miembro inferior derecho se identifico la vena safena mayor la cual esta permeable con dirección al flujo normal se opacifica de manera adecuada con el doppler color su pared colapsa de manera adecuada con la compresión extrínseca. La vena safena menor esta permeable su pared colapsa de manera adecuada con la compresión extrínseca. La vena femoral superficial muestran dirección al flujo normal y sus paredes colapsan de manera adecuada con la compresión extrínseca en los tercios proximal, medio y distal del muslo. Llama la atención la presencia de insuficiencia a nivel distal de la femoral superficial con inversión al flujo. La vena poplitea esta permeable su pared se opacifica de manera adecuada con la compresión extrínseca. No hay inversión al flujo con el valsalva. La safena menor muestra permeabilidad. Se aprecian múltiples dilataciones varicosas en la pierna. Existe perforante insuficiente a 10cm del maleolo interno derecho. La vena tibial posterior esta permeable con dirección del flujo normal

Conclusión
1, NO HAY SIGNOS QUE SUGIERAN LA PRESENCIA DE TROMBOSIS VENOSA SUPERFICIAL Y/O PROFUNDA EN EL MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

Radiólogo : DANIEL A. RODRIGUEZ RIBERO
Transcripción : leidyprodra - 13/12/2013

PEREIRA RISARALDA
SEDE PRINCIPAL: Carrera 8 No. 29-25 Cali 310 838 11 81
SEDE CLINICA LOS ROSALES: Departamento de RA Carrera 9 No. 29-21 Cali 311 817 34 86
SEDE CENTRO MEDICO PARA EL CORAZON: Carrera 9 No. 29-25 Clinica las Rosales Local 112
SEDE CLINICA CRISTO REYES: Calle 29 No. 512
SEDE CLINICA FAMILIAR: Avda. Occidental No. 341 Torre B Piso 2 Cali 314 862 8174
SEDE CLINICA SAN RAFAEL: Carrera 29 No. 744-87 Cali 313 18 31

CARTAGO VALLE
SEDE CENTRO: Carrera 8 No. 748 Cali (313 84 88, 313 84 88 Cal., 313 288 2227)
SEDE CLINICA DEL MONTE: Un. Entre Rio Calle 17 Cali 15 calle Tel: (313 288 4427)
SEDE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO: Cra 28 entre Calle 1 y 2 Departamento de Reyes 8. Tel: (313 84 81)
SEDE HOSPITAL: Carrera 8 No. 148

CITAS 333
ADMINISTRACIÓN
www.radiologos.com.co
servicio@radiologos.com.co

HDC ESE NIT. 836.000.737-2 HOJA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y/O EPICRISIS

IDENTIFICACIÓN
Nº Paciente ó H. Clínica

Ter Apellido: *Quintero* 2do Apellido: *Marín* Nombre: *Carlos Arturo*

EDAD
Años Meses Días
71 00 00

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. R.C. Indocumentado MEX F

SEXO
M F

Contributivo: Subsidio: Vinculado: Particular: Otro cual:

SERVICIO INGRESO HORA: *12:00* FECHA: *12/13* SERVICIO EGRESO HORA FECHA

MOTIVO DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO (percepción del usuario)
"dolor"

ESTADO GENERAL AL INGRESO (especialmente cuando sea una urgencia) ó estado clínico al ingreso

Enfermedad actual: *Quejido de 2 (dos) días de dolor en rodilla y hueso popliteo*

Antecedentes: *Cx Basilaria, Calentambres, Arterioesclerosis*

Revisión por sistemas, relacionada con el motivo que originó el servicio y hallazgos del examen físico.

Tensión Arterial: *130/80* Pulso: *68* F. Respiratoria: *16* Peso: *73* Tº: *36*

SISTEMA	N	A	ANORMALIDADES ó hallazgos físicos
PIEL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CABEZA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
O. SENTIDOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CARA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CUELLO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>salusas, O₂ 1/2 subcutáneo 47%</i>
TORAX	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CORAZÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>se ve de vena al insuflar vena poplitea, no se ve vena poplitea, en pierna</i>
PULMONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Arterioesclerosis, Arterioesclerosis, Arterioesclerosis</i>
ABDOMEN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
G. URINARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EXTREMIDADES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>Arterioesclerosis, Arterioesclerosis, Arterioesclerosis</i>
S.N.C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Observaciones

Impresión DIAGNOSTICA (Incluir los presuntivos, confirmados y relacionados con código CIE-10)

Código: *1) Insuf. miembro inferior*

Código: *2) Arterioesclerosis*

Código: *3) Arterioesclerosis vs Arterioesclerosis*

Código: *4) Arterioesclerosis vs Arterioesclerosis*

HDC ESE LABORATORIO CLINICO

Fecha de Ingreso: 13-dic-2013 1:49 pm
Fecha de Impresión: 13-dic-2013 2:37 pm

No Orden : 12139219
Paciente : QUINTERO CARLOS ARTURO
Documento Id : CC 2469454
Servicio : SERVICIOS ESPECIALES
Medico : OTRO

Edad : 55 Años Sexo : M
Entidad : COOMEVA

QUÍMICA SANGUÍNEA

CREATININA EN SUERO 0.96 mg/dl 0.90 1.30

Firma Responsable: *Blas Cárdenas*

HEMATOLOGÍA

HEMOGRAMA

RECUENTO LEUCOCITOS	8.97	10 /ul	5.00	10.00
NEUTRÓFILOS	5.85	K/ul	2.00	6.90
LINFÓCILOS	2.90	K/ul	1.00	4.80
MONOCITOS	0.76	K/ul	0.00	0.90
EOSINÓFILOS	0.18	K/ul	0.00	0.70
BASOFILOS	0.08	K/ul	0.00	0.20
NEUTRÓFILOS %	65.00	%	37.00	75.00
LINFÓCILOS %	25.50	%	15.00	50.00
MONOCITOS %	8.50	%	0.00	12.00
EOSINÓFILOS %	2.00	%	0.00	7.00
BASOFILOS %	0.90	%	0.00	2.50
RECUENTO TOTAL DE GLOBULOS ROJOS	4.88	M/ul	4.69	6.20
HEMOGLOBINA	14.60	g/dL	13.50	18.10
HEMATOCRITO	41.50	%	40.00	54.00
VOLUMEN CORPORASCULAR MEDIO	85.00	fL	80.00	97.00
MCH	29.90	pg	27.00	32.00
MCHC	35.20	g/dL	32.00	36.40
PLAQUETAS	217.0	K/ul	150.0	450.0
RDW-SD	29.3	fL		
RDW-CV	11.90	%	11.60	15.50
MPV	8.80	fL		

Firma Responsable: *Blas Cárdenas*

Radiólogos
NIT. 891.409.390-8 Gran Contribuyente
Dr. Jorge Iván Ospina A.
Dr. Blas Cárdenas M.
Médicos Radiólogos

Paciente : QUINTERO MARIN CARLOS ARTURO
Documento : CC - 2469454 - Sexo : M - Edad : 55 Años
Entidad : HOSPITAL DEPARTAMENTAL CARTAGO
Medico Solicitante :
Procedimiento : DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
Fecha : 13/12/2013
Nro remisión : 646659
Nro cita :

2, DATOS EN RELACION CON INSUFICIENCIA VENOSA SUPERFICIAL A NIVEL DE LA VENA FEMORAL SUPERFICIAL DERECHA DISTAL.
3, MÚLTIPLES DILATACIONES VARICOSAS SUPERFICIALES INSUFICIENTES EN LA PIERNA DERECHA.
4, SUGIERE VALORACION POR CIRUGIA VASCULAR.

Atentamente,
Daniel Augusto Rodríguez Ribero
MEDICO RADIÓLOGO
DR. DANIEL RODRIGUEZ RIBERO
MD. RADIOLOGO

HDC ESE LABORATORIO CLINICO

Fecha de Ingreso: 13-dic-2013 1:49 pm
Fecha de Impresión: 13-dic-2013 2:37 pm

No Orden : 12139219
Paciente : QUINTERO CARLOS ARTURO
Documento Id : CC 2469454
Servicio : SERVICIOS ESPECIALES
Medico : OTRO

Edad : 55 Años Sexo : M
Entidad : COOMEVA

QUÍMICA SANGUÍNEA

CREATININA EN SUERO 0.96 mg/dl 0.90 1.30

Firma Responsable: *Blas Cárdenas*

HEMATOLOGÍA

HEMOGRAMA

RECUENTO LEUCOCITOS	8.97	10 /ul	5.00	10.00
NEUTRÓFILOS	5.85	K/ul	2.00	6.90
LINFÓCILOS	2.90	K/ul	1.00	4.80
MONOCITOS	0.76	K/ul	0.00	0.90
EOSINÓFILOS	0.18	K/ul	0.00	0.70
BASOFILOS	0.08	K/ul	0.00	0.20
NEUTRÓFILOS %	65.00	%	37.00	75.00
LINFÓCILOS %	25.50	%	15.00	50.00
MONOCITOS %	8.50	%	0.00	12.00
EOSINÓFILOS %	2.00	%	0.00	7.00
BASOFILOS %	0.90	%	0.00	2.50
RECUENTO TOTAL DE GLOBULOS ROJOS	4.88	M/ul	4.69	6.20
HEMOGLOBINA	14.60	g/dL	13.50	18.10
HEMATOCRITO	41.50	%	40.00	54.00
VOLUMEN CORPORASCULAR MEDIO	85.00	fL	80.00	97.00
MCH	29.90	pg	27.00	32.00
MCHC	35.20	g/dL	32.00	36.40
PLAQUETAS	217.0	K/ul	150.0	450.0
RDW-SD	29.3	fL		
RDW-CV	11.90	%	11.60	15.50
MPV	8.80	fL		

Firma Responsable: *Blas Cárdenas*

HDC ESE LABORATORIO CLINICO

Fecha de Ingreso: 13-dic-2013 1:49 pm
Fecha de Impresión: 13-dic-2013 2:37 pm

No Orden : 12139219
Paciente : QUINTERO CARLOS ARTURO
Documento Id : CC 2469454
Servicio : SERVICIOS ESPECIALES
Medico : OTRO

Edad : 55 Años Sexo : M
Entidad : COOMEVA

QUÍMICA SANGUÍNEA

CREATININA EN SUERO 0.96 mg/dl 0.90 1.30

Firma Responsable: *Blas Cárdenas*

HEMATOLOGÍA

HEMOGRAMA

RECUENTO LEUCOCITOS	8.97	10 /ul	5.00	10.00
NEUTRÓFILOS	5.85	K/ul	2.00	6.90
LINFÓCILOS	2.90	K/ul	1.00	4.80
MONOCITOS	0.76	K/ul	0.00	0.90
EOSINÓFILOS	0.18	K/ul	0.00	0.70
BASOFILOS	0.08	K/ul	0.00	0.20
NEUTRÓFILOS %	65.00	%	37.00	75.00
LINFÓCILOS %	25.50	%	15.00	50.00
MONOCITOS %	8.50	%	0.00	12.00
EOSINÓFILOS %	2.00	%	0.00	7.00
BASOFILOS %	0.90	%	0.00	2.50
RECUENTO TOTAL DE GLOBULOS ROJOS	4.88	M/ul	4.69	6.20
HEMOGLOBINA	14.60	g/dL	13.50	18.10
HEMATOCRITO	41.50	%	40.00	54.00
VOLUMEN CORPORASCULAR MEDIO	85.00	fL	80.00	97.00
MCH	29.90	pg	27.00	32.00
MCHC	35.20	g/dL	32.00	36.40
PLAQUETAS	217.0	K/ul	150.0	450.0
RDW-SD	29.3	fL		
RDW-CV	11.90	%	11.60	15.50
MPV	8.80	fL		

Firma Responsable: *Blas Cárdenas*

Radiólogos
NIT. 891.409.390-8 Gran Contribuyente
Dr. Jorge Iván Ospina A.
Dr. Blas Cárdenas M.
Médicos Radiólogos

Paciente : QUINTERO MARIN CARLOS ARTURO
Documento : CC - 2469454 - Sexo : M - Edad : 55 Años
Entidad : HOSPITAL DEPARTAMENTAL CARTAGO
Medico Solicitante :
Procedimiento : DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
Fecha : 13/12/2013
Nro remisión : 646659
Nro cita :

2, DATOS EN RELACION CON INSUFICIENCIA VENOSA SUPERFICIAL A NIVEL DE LA VENA FEMORAL SUPERFICIAL DERECHA DISTAL.
3, MÚLTIPLES DILATACIONES VARICOSAS SUPERFICIALES INSUFICIENTES EN LA PIERNA DERECHA.
4, SUGIERE VALORACION POR CIRUGIA VASCULAR.

Atentamente,
Daniel Augusto Rodríguez Ribero
MEDICO RADIÓLOGO
DR. DANIEL RODRIGUEZ RIBERO
MD. RADIOLOGO

HDC E.S.E. FORMULA DE MEDICAMENTOS
 NIT: 836.890.732-2 No. _____

Fecha de Expedición	Día	Mes	Año	Tipo de Identificación		No. Identificación
	14	12	2013	X	T.I.	R.C. 2469054
Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombres			Teléfono:
QUINTERO	CARLOS A					# Carnet:
Nombre de EPS		Tipo de vacunación		DIAGNÓSTICO		
		VIN. CON. SUB. OTR.		INSUFICIENCIA V ENOSA		
Número de Carnet			Servicio		Edad	
No. Orden	MEDICAMENTO			Cantidad		Cantidad Entregada
	ADDREN 500 tabletas, 60 SESENTA			60 SESENTA		
tomar 2 tabletas 3 veces al día 7am - 2pm - 10pm						
JUVENAL GÓMEZ JARAMILLO MEDICO INTERNISTA Reg. 2834 Sancional Valle C.C. 18.200.040 C.Tipo.						
Vigencia en días		Prescrito en la clínica (caso)		En el curso de la atención del caso se prescribió:		
Firma y sello del profesional		Firma del Jefe del Servicio		Firma Recibido del Medicamento		
No. Registro		C.C.		C.C.		
Dirección usuario y firma			Nombre Entrega			

C. Farmaria 2009

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2013
 Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad
 Respetado señor Secretario:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, por no asistir a la Sesión de la Plenaria convocada para el día de hoy 13 de diciembre.

Lo anterior según Proposición número 116 del 11 de diciembre de 2013, aprobada por la Plenaria del Senado en la que se le autoriza asistir al Encuentro Regional de la Costa Caribe "Voces de Mujeres por la Paz", previsto para los días 12 y 13 de diciembre del año en curso.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.
 Reciba un respetuoso saludo,

Liliana Acosta,
 Asistente Senadora.

Anexo copia de la Proposición número 116 del 11 de diciembre de 2013.

Aprobado 2013
 (diciembre 11)

Proposición número 116

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y Copresidenta de la Comisión de Paz del Senado me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República concederme la debida autorización para asistir a la ciudad de Barranquilla, Atlántico, el día 13 de diciembre del año en curso con el fin de asistir al Encuentro Regional de la Costa Caribe "Voces de Mujeres por la Paz".

Es de aclarar que este Encuentro fue aprobado por la Plenaria del Senado mediante Proposición número

ro 69 del 23 de octubre de 2013 y que inicialmente estaba previsto para el 1º y 2 de noviembre pero por cuestiones de logística no fue posible realizarse para esa fecha, razón por la cual nos vimos en la necesidad de posponerlo para los días 12 y 13 de diciembre.

Gloria Inés Ramírez Ríos,
 Senadora de la República

Presidenta de la Comisión Legal
 para la Equidad de la Mujer.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2013.

Aprobado 2013
 (diciembre 23)

Proposición #69

La Comisión de Equidad de la Mujer solicita a la plenaria del Senado la aprobación del Encuentro "Mujeres por la Paz" que se realizará el próximo 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Barranquilla con la participación de 400 mujeres de la costa Caribe. Así mismo autorice los recursos para tal fin que comprende anexos impreso

Dora Galvis
 Dora Galvis

APROBADO
 23 OCT. 2013

Bogotá, D. C., 12 de diciembre 2013
 Senado de la República número 00158
 Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Asunto: Excusa Sesión Plenaria de los días 12 y 13 de diciembre de 2013

Apreciado doctor Eljach:
 Reciba un cordial saludo.

Me permito anexar resumen de historia clínica, expedida por el doctor Erick Ramón Solano Villalba, Médico Internista, Cardiólogo de la Fundación Clínica Shaio, donde certifica que el Senador José Darío Salazar Cruz fue hospitalizado hoy en la Institución, para realizar cateterismo cardiaco y estudios complementarios. Por lo anterior, en forma comedida me permito solicitar a usted se le excuse por no asistir a las sesiones plenarias programadas para los días 12 y 13 de diciembre de 2013.

Con sentimientos de consideración y aprecio.
 Cordialmente,

José Darío Salazar Cruz,
 Senador de la República.

Anexo resumen de historia clínica.

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Paciente . . . : JOSE DARIO SALAZAR CRUZ	Nro. Doc. . . : C10529075
Genero . . . : Masculino	Edad . . . : 57 Años
Nro. Ingreso : 2200486	F. Ingreso : 2013/12/12
Entidad . . . : COLSANITAS	Fecha Egreso: Fecha Report: 2013/12/12

PACIENTE DE 57 AÑOS CON ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD CORONARIA QUIEN POR PRESENTAR EPISODIOS DE TAQUICARDIA VENTRICULAR EN ESTUDIO HOLTER SE HOSPITALIZA EN LA INSTITUCION PARA REALIZACION DE CATETERISMO CARDIACO Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SIRVASE DE CONSTANCIA

Cordialmente,

Dr. Solano Villalba Erick Ramon
Reg. Médico No: 0000073167656
CARDIOLOGIA

* * *

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:18 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día viernes 13 de diciembre de 2013

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2013.

2. Proyecto de Ley número 166 de 2012 Senado, 342 de 2013 Cámara, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2013.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 122 de 2013 Senado, “por medio del cual se declara el agua de panela como bebida nacional, símbolo de nutrición, salud y patrimonio gastronómico y cultural de la nación.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 822 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2013.

Autor: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

2. Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado), por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 110 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para sancionar la conducción en estado de embriaguez.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Cháves* (Coordinador); *John Sudarsky Rosenbaum*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 963 - 973 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama*, *Carlos Alberto Baena López*, *Germán Bernardo Carlosama López*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Camilo Ernesto Romero Galeano*, *John Sudarsky Rosenbaum*, *Luis Fernando Velasco Cháves*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

3. Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez* (Coordinador); *Juan Fernando Cristo Bustos* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

4. Proyecto de ley número 105 de 2013 Senado, por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa* (Coordinador); *Jorge Eliécer Ballesteros*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Germán Bernardo Carlosama López*, *Rodrigo Romero Hernández* y *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2013.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

5. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

6. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

7. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* (Coordinadora); *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

8. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por el cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

9. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

10. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Karime Mota y Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

11. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de tránsito aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

12. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Hemel Hurtado Angulo* (Coordinador); *Hernán Francisco Andrade Serrano, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Manuel Enríquez Rosero, Édgar Alfonso Gómez Román y Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz y Hemel Hurtado Angulo*; los honorables Representantes a la Cámara *Heriberto Arrechea Banguera y Jairo Hinestroza Sinisterra*.

13. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las cooperativas de trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya*, y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

14. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez –Ley Isaac–.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Guillermo Antonio Santos Marín, Teresita García Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca y Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

15. Proyecto de ley número 171 de 2012 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 188 de 2012 Senado), por medio de la cual se regula la actividad de buceo, se dictan normas de seguridad y otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 345 de 2013 - 359 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López, Alexandra Moreno Piraquive, Nerthik Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

16. Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara *David Barguil Assís*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Permítame tomar el uso de la palabra de manera inusual, no para debatir, no para controvertir, no para opinar sobre... Senador Baena usted que ha sido un hombre juicioso, espere que también va para usted. No para opinar respecto de algo que está incurso materialmente en el Orden del Día. Permítame señor Presidente, quizás pretendo interpretar a mi partido, espero por supuesto no ser abusivo; porque no me han dado esa vocería, pero estaría en la certeza de la encarnación con ellos.

Agradecerle a usted señor Presidente, la dirección de la Corporación durante estos primero 6 meses de su Presidencia, felicitarlo por su actitud de inclusión, por su trabajo pundonoroso y por el resultado legislativo. Mire usted, no es usual que un día viernes como hoy a las ocho de la mañana estemos sesionando, esto frente al país, lo que significa es que el Congreso debe ser evaluado en su verdadera dimensión; lamentablemente algunos pretenden manchar la imagen corporativa, esta sí es la verdadera fiesta del Congreso, la de la democracia, la de legislar, la de opinar, la de trabajar, no la de anoche.

Estamos completamente solidarios con su decisión, y desde luego censuramos esa actitud de algunos de nuestros funcionarios, o más bien de la planta administrativa que pretendió hacer festejo, cuando aquí lo que hay que hacerle es el honor de la fiesta de la democracia legislando por el bien del país.

Y en segundo lugar, señor Presidente, mi partido está afable, contento y cómodo con su Presidencia, creo que usted ha dirigido los destinos de la Corporación de manera acertada, usted lo buscó, usted interpreta lo que somos, porque usted es un hombre de trayectoria y de talante estadista y eso nos encarna.

Voy a terminar diciéndole Presidente, que el siguiente proyecto de ley es muy importante para el país, lo que hoy vamos a votar en una conciliación para que se convierta en ley de la república, creando la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tiene que ver con el salvamento de vidas, con el respeto a la más importante, al más importante derecho que tenemos los colombianos, y que de manera acertada y por su-

puesto oportuna, la Comisión Sexta con el Gobierno que prestó todo su interés, además autoró esta ley, hacemos posible y por supuesto ahora exhortamos al Senado como a la Cámara para que se convierta en ley de la república, el hecho de crear la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Señores Senadores, señoras Senadoras y a las colombianas y a los colombianos, este es uno de los más importantes proyectos que tienen que ver con toda la estructura y el esquema, de lo que a diario el país conoce con tantas muertes y con tantos heridos y con tanta lesión a bordo de carreteras. Exhorto al Senado para que votemos esta conciliación, salvar vidas es el primigenio derecho que tenemos y la obligación más importante de nosotros como legisladores, con una nación y este es quizás de los estructurados, de los mejores proyectos que hemos podido evacuar en la Comisión Sexta.

Quiero en eso darle mérito al Senador Plinio Olano que está aquí ya presente; porque entregó de corazón, entregó su esfuerzo, incluso fue obstinado, pero logró que esta ley tenga parto hoy, y a Plinio se le debe esa paternidad, a su gestión y a su autoría, por eso creo que también hoy podemos decirle al país, que son los legados que el Congreso le entrega a la nación.

Quiero para terminar señor Presidente, desearle a todos las colombianas y colombianos una navidad feliz, una navidad en paz, una navidad en alegría, una navidad en el nicho de la familia para recrear los valores y los principios más fundantes de nuestra sociedad, ese el que mi partido siempre ha expuesto como un prolegómeno vital que es el de la familia y desearle a los colombianos, a todos, a las gentes del Partido Liberal, de Cambio Radical, de MIRA, del Verde, del Partido Polo Democrático, de la U, bueno y de las nacientes expresiones de la democracia, mucha prosperidad y por supuesto muchos votos para el año 2014, que Dios a todos bendiga, sobre todo a toda la ciudadanía colombiana, a los 46 mil millones de compatriotas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias por sus palabras Senador Pedraza, yo soy el primero en lamentar los episodios de la noche anterior, creo que fue un grupo muy pequeño de funcionarios del Senado el que de manera francamente injustificable protagonizaron estos hechos bochornosos, algún empleado incluso agredió al camarógrafo de una cadena nacional de televisión. Le he pedido al Secretario General que presente un informe; porque si ayer a esa hora había empleados que estuvieran ingiriendo licor en las instalaciones del Capitolio, yo creo que eso le hace mucho daño al Congreso de la República, que unos pocos empleados terminen generando este tipo de actos bochornosos para el país.

Sí, se tomó la decisión o se le sugirió a la Dirección Administrativa y a la Caja de Compensación que cancelaran la fiesta cuando nos enteramos que tenía unos costos que realmente no se justificaban, todos los empleados del Senado tienen derecho a celebrar su navidad en unas condiciones de austeridad. Yo lamento ese episodio y le agradezco mucho sus palabras Senador Pedraza, yo creo que hay que do-

blar la página y trabajar acá para sacar, para rematar la legislatura con los proyectos de ley que están esperando el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, Presidente muchas gracias. Presidente es que acaba de ser leído el Orden del Día y como primer punto no aparece el **Proyecto de ley número 082 de 2012 Senado**, por el cual se devuelven los derechos a los trabajadores colombianos en relación al pago de sus horas extras, sus dominicales y festivos.

Yo debo advertir señor Presidente, por procedimiento pero también para no ir a afectar Senador Plinio Olano, el proyecto que usted ha liderado y que hoy gracias a Dios vamos a poder sacarlo adelante, el de seguridad vial, y es que si este proyecto ya inició su discusión el día de ayer, el de garantía de derechos de trabajadores debe culminar su discusión y la plenaria en un sentido u otro, determinar si lo aplaza en votación o no, pero Presidente asaltar este proyecto de ley porque no beneficia a las empresas o porque algunos amigos de los empresarios que desconocen los derechos de los trabajadores, se hayan opuesto ayer aquí, no significa que nosotros pongamos en riesgo ese proyecto Senador Plinio Olano, como también las medidas que se tienen que tomar contra los conductores ebrios y conductores que de manera irresponsable conducen en estas condiciones.

Entonces señor Presidente, yo le solicitaría que terminemos la discusión de este proyecto, que ese proyecto tome su curso, yo creo que aquí en este Congreso se han discutido exenciones tributarias y beneficios enormes para los más poderosos de este país, en menos de 15 días y en menos de 5 minutos han pupitreado cosas. Pero de verdad este tema de las horas extras, de recargo nocturno de los trabajadores, de los derechos de los trabajadores que beneficia a más de 6 millones de trabajadores, y que significa 3 billones de pesos para los trabajadores en recuperación de sus derechos, pienso que tiene toda la mayor importancia, como la tiene cualquier otro proyecto que se quiera discutir aquí.

Es muy difícil de verdad señor Presidente, actuar de esta manera, además porque las mentiras con que han argumentado la defensa, de no avanzar en este proyecto son enormes. Este proyecto lleva más de 3 meses radicado en la plenaria del Senado y no se le ha podido dar discusión. Por diferentes vías, señor Presidente, he solicitado que este proyecto avance y no puede ser que nosotros no le demos esa respuesta a los trabajadores colombianos, no puede ser que los trabajadores colombianos, los asalariados, porque estos son los más pobres, si a un trabajador en 2 o 3 horas de recargo nocturno que se gane diarios a la semana, son 50 mil pesos de más, o si trabaja un dominical son 60 mil pesos de más, y son derechos mínimos que un trabajador colombiano reclama.

Entonces, ahora dicen que no, que porque no hay un estudio fiscal, y como esto se lo quitaron a los

trabajadores sin estudios, y sin mirar que un trabajador que pierda al mes 100 mil pesos o 120 mil pesos deja de comer mejor, deja de recrearse mejor y deja de educarse mejor, o sea cuando se trata de favorecer a los más poderosos, ahí sí tendremos que traer estudios y tenemos que traer elementos adicionales que no tienen ningún sentido, pero cuando se trata de golpear a los más pobres, a los más humildes, ahí sí de manera unilateral y en decisiones arbitrarias que toma este Congreso lo hacen.

Miren, este Congreso se equivocó en el 2003 al elaborar o al sacar adelante la Ley 789, esa reforma laboral fue nefasta para los trabajadores. Entonces, señor Presidente yo le llamo la atención y reclamo en nombre de los trabajadores colombianos, de los trabajadores asalariados, en nombre de esos hombres y esas mujeres que a diario enriquecen a los más poderosos de este país, llamo la atención a mis compañeros de Congreso, a los Senadores y Senadoras, que le demos ese derecho a los trabajadores colombianos que le devolvamos esa garantía, que si en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez asaltaron y atracaron a los trabajadores, pues que sea en este Congreso y en este Gobierno que se le recuperen esos derechos nuevamente a todos estos trabajadores colombianos.

En tal sentido señor Presidente, le solicito que sigamos en la discusión de este proyecto el 082, porque de no hacerlo Presidente, con mucha pena y con mucho respeto, y por eso lo advierto desde este momento, Senador Plinio Olano, Senador Luis Fernando Velasco, que son ponentes de dos proyectos muy importantes, yo impugnaría y lo digo no para presionar de ninguna manera, pero me tocaría acudir a mecanismos legales, a efectos de que estos derechos de los trabajadores se respeten señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alexander López, la mesa directiva hace el Orden del Día, primero tienen que ir los informes de conciliación, hay un proyecto que la mesa directiva y las bancadas consideran prioritario, que es la ley que sanciona los conductores ebrios, e inmediatamente entramos a la discusión de su proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Romero Hernández.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Romero Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente, pues yo había pedido la palabra cuando estaba tocándose el tema del incidente de ayer, pero sí quería de una manera breve referirme, yo creo que, si bien es cierto es reprochable lo que pasó con un grupo muy pequeño de trabajadores, este Senado tampoco puede dejar y macartizar y señalar a todos los trabajadores del Senado; porque es que fue un grupo muy pequeño, y los medios de comunicación hoy están señalando como si hubiera sido todos los trabajadores del Senado.

A mí me parece que los trabajadores del Senado deben ser escuchados, se debe investigar qué fue lo que pasó, pero yo creo que estos trabajadores no es

como dicen los medios, que tiene unos super sueldos, y que son los grandes protegidos y los grandes remunerados, no, estos trabajadores tienen unos salarios humildes como la inmensa mayoría de los trabajadores colombianos; luego no podemos macartizarlos y señalarlos por lo que pasó la noche de ayer, que fue un grupo muy pequeño el cual debe ser sancionado, señor Presidente.

Y además todos los años mientras yo he estado, siempre a los trabajadores algo se les hace, o una integración, o un paseo en fin... De tal manera que yo creo que tampoco podemos señalarlos y sí se debe sacar a la luz pública, que yo no creo que fuera que realmente costara toda esa cantidad de plata, pero hay que decirle la realidad al pueblo colombiano, y no dejarlos macartizados a esos trabajadores, que realmente trabajan muy honestamente en el Senado y en la Cámara.

Esta mañana escuchaba Presidente una periodista diciendo, es que los trabajadores del Senado trabajan y hacen lo que los jefes le han enseñado, o sea nosotros. A mí me parece reprochable que se esté macartizando, tanto que se macartiza al Senado y a la Cámara y aprovechando ese incidente ayer, entonces esos trabajadores hacen lo que sus jefes les ordenan. A mí me parece que eso es reprochable y se debe dar claridad señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, gracias señor Presidente. A ver algunos colombianos saben que yo he venido librando un debate con el Gobierno nacional, particularmente con el Ministro Luis Felipe Henao de Vivienda, en relación con el cumplimiento de las metas de las famosas 100.000 viviendas que prometió el Presidente Juan Manuel Santos y el Ministro Vargas Lleras construir al 31 de diciembre de este año.

Yo he venido diciendo que no van a cumplir, que ya no cumplieron y he dicho que no cumplieron su promesa de entregar esas 100 mil viviendas este año, promesa que además hicieron a sabiendas de que estaba inflada; porque el Gobierno, el Ministro de Vivienda me certificó al 28 de noviembre pasado, o sea hace 15 días, 10 días, me certificó que llevaban 10.352 construidas señor Presidente, 10.352, y hoy el periódico *Portafolio*, aquí lo tengo, dice que el 2013 cerraría con 40.000 casas gratis entregadas, 40.000, bueno ya ahí les faltan 60.000. Pero lo que quiero glosar aquí es que tampoco creo en las 40.000; porque cuando yo miro la noticia con detenimiento, fíjese que el titular no señala que cerrará con 40.000 casas entregadas, sino con que cerraría, de pronto, esperan y cuando uno lee la información adentro el Ministro de Vivienda sale y dice, que ya hoy tienen entregadas 16.000 y que esperan entregar 40.000, completar 40.000 de aquí al final del mes, o sea que de aquí al final del mes harían otras 24.000.

Pero dónde está el truco, es evidente que esto no es posible, dónde está el truco, es que *Portafolio* titula no cerrarán sino cerraría y el Ministro dice, sin

embargo esperamos que durante esta última etapa del año sumemos 40.000, estamos en ese proceso, esperamos, esperamos no es que las van a entregar.

Entonces, yo aquí le estoy pidiendo muy cordialmente al señor Ministro, primero, que me certifique cómo fue que entregaron entre el 28 de noviembre y esta fecha de hoy, como fue que entregaron 100.000 viviendas gratis más, y que me diga donde las entregó; porque me parece casi increíble que en un poco más de 10 días puedan entregar 100.000, pero que además me certifique el señor Ministro dónde es que va a entregar otras 24.000 de aquí al 30 de diciembre. Esta es una discusión que venimos teniendo, que yo creo que tiene que ver con la moral administrativa Presidente, esto no son ganas de molestar de un Senador de la oposición, sino que es parte de nuestro trabajo, es certificar, vigilar si las promesas oficiales se cumplen y en este caso no se cumplieron.

Pero además me preocupa mucho que esté inflando las cifras, estén diciendo cosas que no corresponden con la realidad, y cuando yo le digo al Ministro esas cifras son infladas, en vez de reconocer si, con una actitud moral y ética responsable reconocer que se equivocaron, o que no pudieron, cualquier cosa, entonces salen es a ver como manipulan las cifras y a descalificarme. Me parece muy grave que el Ministro Luis Felipe Henao se empeñe en seguir inflando las cifras que se están dando, y en ese sentido vuelvo y le exijo señor Ministro, debe certificarme las 6.000 que entregaron entre el 28 de noviembre y hoy, y me debe certificar dónde, fecha exacta, día, empresa y todo con que entregarán 24.000 de aquí al 31 de diciembre, y concluyo advirtiendo que así las entregaren, y no las van a entregar de aquí al 31 de diciembre, incumplirían las metas de las 100.000; porque bastante va entre 40.000 y 100.000. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente, somos solidarios con usted, por lo menos yo, y usted nos ha convocado aquí a votar, no a oír discursos, le ruego el favor como moción de orden, que le demos curso al Orden del Día muy bien elaborado por usted y por la Secretaría. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las dis-

crepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, es que solo una cosa de procedimiento, estamos con los números correctos, ¿doctor Gregorio?, los números que dijo de los de las radicaciones.

El Secretario manifiesta:

¿El de la conciliación?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Correcto, ¿qué número tiene?

El Secretario manifiesta:

Proyecto de ley número 341 de 2013 Senado, 137 de 2012 Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Correcto, es correcto. Presidente, después de que las 2 plenarias votaron el proyecto, que como ustedes recuerdan, se origina en el propósito de corresponder como se hace en tantos países del mundo. El proyecto busca como se hace en tantos países del mundo, garantizar a los discapacitados de la Fuerza Pública, a sus viudas, a sus huérfanos, unos beneficios que de alguna manera correspondan el inmenso sacrificio que ellos han hecho, o que hicieron sus padres, sus esposos, sus progenitores o progenitoras.

El proyecto hizo su curso después de una larga concertación con el sector privado, y finalmente se logra la materialización de viejos anhelos, para tener un tratamiento especial en materia de financiación, estudios, beneficios en productos de primera necesidad, productos básicos, mediante acuerdos con las grandes superficies, con los almacenes de cadena, beneficios en espectáculos públicos, beneficios en exhibiciones cinematográficas, en transporte aéreo, telefonía, en operadores de hotelería, entrada a los espectáculos culturales, a los museos, a los centros culturales de la nación, ventanillas preferenciales.

En fin, el proyecto tiene una hermosa carga de solidaridad y de reconocimiento a la viudas, a los huérfanos, a los discapacitados. En la Cámara se hicieron unos ajustes que los honorables Representantes, el Gobierno y algunos miembros del sector privado consideraron necesarios para darle plena aplicabilidad, entonces, se trae la conciliación con el texto aprobado en la Cámara con unas pocas modificaciones. De manera que podemos proceder a votarlo tal como se ha radicado, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado, 342 de 2013 Cámara, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado, 342 de 2013 Cámara**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del informe de conciliación leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, excúseme que tenga que hacer esto. Yo le solicito que toda la votación de hoy sea votación nominal de cada uno de los proyectos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado), por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 110 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para sancionar la conducción en estado de embriaguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente. Este Proyecto recoge una serie de proyectos y trabajos muy serios que una serie y un grupo de Senadores han venido haciendo y de Representantes. Reconozco los aportes de Eugenio Prieto, del doctor Roy Barreras, de la bancada del MIRA, entre otros, y de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso, que han trabajado con mucha fortaleza liderados por el doctor Ferro, el doctor Plinio Olano y otros Senadores.

Señor Presidente, este proyecto busca aumentar las penas en los mínimos al homicidio culposo y a las lesiones culposas, para que la sociedad no vea el triste espectáculo del borracho que termina de causar una tragedia manejando, para su resaca o guayabo en una estación de policía y al otro día el juez tiene que darle la libertad. ¿Cómo hacemos ese tratamiento?, básicamente el quantum de la pena para las lesiones

culposas, y el homicidio culposo agravado por conducir en estado de ebriedad pasa a 53 meses mínimo, lo que señala claramente que el mensaje para los jueces, es que aquellas personas que dañen o maten a una persona conduciendo en estado de ebriedad, tiene que ser privados efectivamente de la libertad.

Además, en materia penal, aquel que intente hacer un fraude al ser suspendida su licencia o cancelada su licencia y busque sacar una copia en otra oficina de tránsito, eso se llamará fraude a resolución administrativa y tendrá también sanción penal. Se crea el registro de sanciones por conducir en estado de ebriedad, registro nacional que nos ayuda a hacerle seguimiento.

Segundo, señor Presidente, sanciones administrativas que resumiré, porque el doctor Sudarsky hará la explicación. Van de multas desde un millón 800 mil pesos hasta 21 millones de pesos, depende de la reincidencia, o del grado de alcohol que tenga en la sangre. Trabajo comunitario, mínimo 20 horas, hasta más de 100 horas. Suspensión de la licencia, desde un año hasta cancelación de la licencia, doctor Plinio Olano, por 25 años y el vehículo será retenido desde un día hasta 20 días hábiles, que para efectos es como si fuese un mes. Yo quiero hacer una solicitud muy especial insistiendo en mi reconocimiento.

Primero, este es un proyecto presentado por todas las bancadas de los partidos que tiene asiento en el Congreso, este proyecto no es de una persona en particular sino del Senado en general. Recogimos un trabajo como ya lo señalé, serio de Senador como Eugenio Prieto, el Senador Barreras, la Comisión de Seguimiento a la Seguridad Vial, lideradas por el doctor Ferro, el doctor Plinio Olano, entre otros; la bancada del MIRA y otros honorables Congresistas que hicieron la propuesta y la unificamos.

Y queremos hacer una solicitud muy especial y le pido atención a los señores Senadores. El texto que someteremos a consideración del Senado, es un pliego de modificaciones que nace de una concertación que lidera el Senador Juan Fernando Cristo, y al que asisten Representantes y Senadores, en el caso del Senado una labor muy especial del Senador Sudarsky, en el caso de la Cámara, Alfonso Prada, Adriana Franco, Roosevelt Rodríguez, entre otros y Gloria la representante del MIRA.

El acuerdo que esperamos los señores Senadores nos ayuden a cumplirlo, es aprobar el mismo texto en el Senado y en la Cámara, si no votamos el mismo texto en el Senado y en la Cámara lo que estamos haciendo para efectos reales es hundiéndolo. Yo solicito que nos den este voto de confianza y que el Senador Sudarsky muy rápidamente explique la progresividad de las sanciones y podamos proceder inmediatamente a votar este proyecto. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, es que están cerradas las discusiones sobre 2 conciliaciones, le pediría que las vo-

táramos de inmediato, para que luego el Senador Sudarsky haga su exposición y entremos a votar este proyecto.

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria retomar el punto III del Orden del Día, correspondiente a Conciliaciones que ya se leyeron, y se cerró su discusión.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones.

Leída y cerrada la discusión del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 50

Total : 50 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara

por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Cháves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 137 DE 2012 SENADO, 341 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2013
 Doctores

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente honorable Senado de la República

HERNÁN PENAGOS

Presidente honorable Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 137 de 2012 Senado, 341 de 2013 Cámara**, *por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones*”.

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad

con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger el texto aprobado en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 11 de diciembre de 2013. Cuyo texto se transcribe a continuación:

TEXTO PROPUESTO PARA CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 137 DE 2012 SENADO, 341 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1°. *Objeto de la Ley.* La presente ley tiene por objeto conceder beneficios para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a la población a que hace mención el artículo 2° de la misma, a fin de propiciar de manera solidaria un mejoramiento en las condiciones generales de vida, con los que se contribuya a elevar su calidad y hacer realidad una igualdad material, como consecuencia de la fuerza vinculante de los principios del Estado Social de Derecho.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación de la Ley.* El ámbito de aplicación de la presente ley comprenderá los siguientes beneficiarios:

1. El cónyuge o compañera (o) permanente y los hijos menores de veinticinco (25) años sobrevivientes o, a falta de estos, los padres, de los miembros de la Fuerza Pública fallecidos en servicio activo, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón del mismo, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por ello les haya sido reconocida pensión, como son:

1.1. Oficiales, Suboficiales, Soldados e Infantes de Marina, tanto Voluntarios como Profesionales, de las Fuerzas Militares.

1.2. Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Patrulleros, Agentes y Auxiliares tanto Regulares como Bachilleres de la Policía Nacional.

1.3. Quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio, entiéndase por estos a los Soldados e Infantes Regulares, Campesinos y Bachilleres y Auxiliares Regulares y Bachilleres.

2. Aquel que se encuentre en situación de discapacidad originada en servicio activo en calidad de miembro de la Fuerza Pública, únicamente por hechos o actos ocurridos por causa y razón del mismo, o por acción directa del enemigo o en combate, y que por ello le haya sido reconocida pensión.

Artículo 3°. *Acreditación.* La población mencionada anteriormente acreditará su calidad de beneficiario mediante el documento que para tal efecto determinen los

grupos de prestaciones sociales de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional o quien haga sus veces.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

De los beneficios económicos

Artículo 4°. *Financiación de Estudios.* La Nación – Ministerio de Defensa Nacional deberá crear con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez (Icetex), un fondo en administración cuyo fin sea el otorgamiento de créditos para financiar estudios de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano de los beneficiarios establecidos en el artículo 2° de la presente ley, y que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como uno (1), dos (2) o tres (3), de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso anterior, la reglamentación deberá establecer los criterios que permitan definir el número de créditos educativos que serán otorgados por cada periodo académico, así como el monto máximo que podrá ser reconocido por cada beneficiario, de acuerdo con los recursos que hayan sido previstos en la respectiva ley anual de presupuesto.

Autorícese al Gobierno Nacional para que en la reglamentación de que trata el inciso anterior, se definan con base en el mérito académico, los requisitos que deberán cumplir aquellos beneficiarios que se hayan graduado del respectivo programa académico de educación superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, con el fin de que la deuda adquirida con el Icetex en virtud del crédito educativo otorgado, pueda ser condonada hasta en un noventa por ciento (90%).

Parágrafo. Tratándose de la educación para el trabajo y desarrollo humano, el otorgamiento de los créditos educativos previstos en el presente artículo, estará condicionado a que el programa o la respectiva institución cuente con la certificación de calidad de la formación para el trabajo.

Artículo 5°. *Beneficios en los productos básicos de primera necesidad.* Los beneficiarios a que se refiere el artículo 2° de la presente ley, tendrán derecho a que se les otorguen descuentos en todos los productos básicos de primera necesidad en los grandes almacenes de cadena o grandes superficies a nivel nacional o quienes hagan sus veces, de acuerdo a los convenios u otras modalidades de vinculación jurídica a ser definidas y suscritas entre las partes, bien sean estas los Gremios, Asociaciones de Empresarios, o de forma individual con los grandes almacenes de cadena o grandes superficies, con la condición de que los beneficiarios de los mismos, incluyan sin excepción alguna a aquellos establecidos en el artículo 2° de la presente ley.

Entiéndase para efectos de la presente ley por productos básicos de primera necesidad, los que las personas requieren para subsistir tales como los principales alimentos, bebidas sin alcohol, artículos de limpieza y de tocador.

Artículo 6°. *Beneficios en espectáculos.* Los beneficiarios a que se refiere el artículo 2° de la presente ley, tendrán derecho al descuento del cincuenta por ciento (50%) en la boletería para espectáculos culturales, deportivos, artísticos y recreacionales que se celebren en escenarios públicos que pertenezcan a la Nación o a las entidades Distritales o Municipales.

Podrá limitarse por parte de los empresarios de dichos espectáculos este beneficio, siempre y cuando se garantice un mínimo del diez por ciento (10%) de la boletería expedida para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. El Ministerio de Cultura y Coldeportes reglamentarán sobre la materia a fin de hacer efectivo tal beneficio.

Artículo 7°. *Beneficios en exhibición cinematográfica en salas de cine.* Los exhibidores que tengan a cargo la explotación de una sala de cine, en calidad de propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho, otorgarán descuentos del cincuenta por ciento (50%) en la boletería para el ingreso de los beneficiarios a que se refiere el artículo 2° de la presente ley, a todas las presentaciones por exhibición de películas cinematográficas. Para que este descuento sea efectivo los beneficiarios del mismo deben adquirir personalmente los boletos de entrada.

CAPÍTULO II

Tarifa Diferencial

Artículo 8°. *Transporte aéreo.* Las empresas nacionales de transporte aéreo regular concederán a los beneficiarios de la presente ley, descuentos en las tarifas aéreas en las rutas nacionales de pasajeros del diez por ciento (10%) del total de la tarifa más económica que se encuentre disponible al momento de hacer la reserva, sin incluir impuestos. Los tiquetes adquiridos deberán estar a nombre de los beneficiarios estipulados en la presente ley y de ninguna forma podrán ser cedidos ni transferidos.

La compra de los tiquetes deberá ser presencial en las oficinas de venta de las aerolíneas y se tendrá que acreditar la condición de beneficiario en los términos que señale el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 9°. *Telefonía e internet fija y móvil, y televisión por cable.* Los operadores del servicio público de telefonía fija y móvil celular e internet fija y móvil, y televisión por cable, establecerán con destino a los beneficiarios a que hace referencia el artículo 2° de esta ley, tarifas diferenciales con descuentos del quince por ciento (15%) en todos sus planes bajo los siguientes parámetros:

1. El descuento otorgado en telefonía fija sólo aplicará para una línea por núcleo familiar, de los beneficiarios a que se hace mención en la presente ley. Esta línea deberá estar a nombre de alguno de los beneficiarios previstos en la presente ley y deberá ser contratada por el mismo.

2. El descuento otorgado en telefonía móvil celular solo aplicará para una línea pospago por núcleo familiar del beneficiario previsto en la presente ley. Esta línea deberá estar a nombre de alguno de los beneficiarios previstos en la presente ley y ser contratada por el mismo. Igualmente, el descuento solo aplicará sobre la tarifa básica del plan y no sobre el cobro por minutos adicionales en planes abiertos.

3. El descuento otorgado en planes de internet solo aplicará para un plan por núcleo familiar del beneficiario previsto en la presente ley. Este plan deberá estar a nombre de alguno de los beneficiarios previstos en la presente ley y deberá ser contratado por él mismo.

4. El descuento otorgado en planes de televisión por cable solo aplicará para un plan por núcleo familiar del beneficiario previsto en la presente ley. Este plan deberá estar a nombre de alguno de los beneficiarios previstos en la presente ley y deberá ser contratado por él mismo.

Artículo 10. *Operadores de hotelería.* Las empresas que se dediquen al desarrollo de la actividad hotelera deberán fijar con destino a los beneficiarios a que hace referencia el artículo 2° de esta ley, tarifas diferenciales en baja

temporada, con descuentos del diez por ciento (10%) del valor de la tarifa *rack*, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Solo será aplicable para el servicio de alojamiento y hospedaje, no para los complementarios de ninguna clase como son: lavandería, alimentación, transporte, spa, parqueaderos, salones, ni eventos o cualquier otro servicio que presente el hotel respectivo, salvo que voluntariamente lo determine el establecimiento hotelero.

2. El descuento otorgado no es susceptible de devolución de ninguna especie en ningún caso, solo se devolverá el mismo en caso de incumplimiento en la reserva por parte del hotel en cuanto a la suma efectivamente pagada por el cliente.

3. Los descuentos otorgados solo aplicarán cuando el área donde se encuentre el hotel presente baja ocupación o lo que se denomina baja temporada.

4. Las reservas de habitaciones con los descuentos otorgados aplicarán solo siempre y cuando el hotel cuente con disponibilidad de habitaciones. Es entendido que este beneficio no implica transferencia o disponibilidad de cupos para cuando los beneficiarios del descuento soliciten el servicio.

5. El beneficio de descuento no es acumulable con otros beneficios, promociones, ofertas o planes que otorgue el hotel salvo que el hotel así lo determine. Cuando un beneficiario tenga otras cualidades que por ley le otorguen descuentos no podrá acumularlas, deberá escoger entre ellas la que más le convenga.

6. De manera voluntaria los hoteles podrán extender los presentes beneficios a otros miembros de la Fuerza Pública distintos de los beneficiarios. En dicho caso tendrán total autonomía para establecer las condiciones respectivas.

Artículo 11. *Sitios turísticos*. Los sitios de interés turístico de acceso permitido al público que sean de propiedad del Estado, incluidos los parques naturales, administrados por este o por particulares, deberán establecer una tarifa diferencial en baja temporada que otorgue un descuento del treinta por ciento (30%) sobre el valor de las tarifas de ingreso, para los beneficiarios a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley. Los boletos de ingreso a estos lugares deberán ser comprados directamente por los beneficiarios de la presente ley para que aplique el descuento.

CAPÍTULO III

Otros Beneficios

Artículo 12. *Entrada gratuita*. Los museos, bienes de interés cultural y centros culturales de la Nación, de los Distritos, Municipios y privados, permitirán el ingreso gratuito a sus instalaciones a los beneficiarios mencionados en el artículo 2° de la presente ley, cuando su finalidad sea atender o recibir público.

Artículo 13. *Ventanilla preferencial*. Las entidades públicas o privadas que presten servicios públicos, deberán establecer un mecanismo que permita la atención preferencial del público con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que realicen las personas discapacitadas a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley.

Parágrafo. La Superintendencia de Servicios Públicos, de Notariado y Registro, y Financiera, por ser órganos rectores de inspección, vigilancia y control, supervisarán el cumplimiento de la obligación establecida en el presente artículo e impondrán las sanciones a que haya lugar de conformidad con el ámbito de sus competencias.

Artículo 14. *Financiación otros programas de bienestar*. El Ministerio de Defensa Nacional, así como las entidades que hacen parte del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), podrán destinar recursos para apoyar programas de bienestar tales como educación, deporte, recreación y otros, para el personal en situación de discapacidad de la Fuerza Pública activo.

TÍTULO III

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15. Los miembros de la Fuerza Pública que se encuentren asignados a la seguridad en los sistemas de transporte masivo terrestre, tendrán derecho a transportarse en todo momento en dicho sistema, sin pagar contraprestación alguna mientras dure el encargo o la comisión.

Artículo 16. *Seguimiento*. El Ministerio de Defensa Nacional presentará ante el Congreso de la República, un informe anual donde se indiquen los avances en materia de beneficios a la población objeto de la presente Ley.

Artículo 17. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación (con excepción del artículo 4° *Financiación de Estudios*, que entrará a regir a partir de que el Gobierno Nacional reglamente la materia y de acuerdo con los recursos que hayan sido previstos en la respectiva ley anual del presupuesto), y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y en especial el artículo 12 del Decreto número 1073 de 1990 y la Ley 1081 de 2006.

De los honorables Congresistas,

El Senador de la República,

Juan Francisco Lozano R.

El Representante a la Cámara,

Carlos Alberto Zuluaga D.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado, 342 de 2013 Cámara, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Leída y cerrada la discusión del informe de conciliación al Proyecto de ley número 166 de 2012 Senado, 342 de 2013 Cámara, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y esta le imparte su aprobación.

INFORMES DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 342 DE 2013 CÁMARA, 166 DE 2012 SENADO

por la cual se crea la Agencia Nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2013

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Honorable Senado de la República

Honorable Representante a la Cámara

HERNÁN PENAGOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Respetados Presidentes:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 y de acuerdo a la desig-

nación realizada por las respectivas Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos conciliadores, nos permitimos rendir el presente informe de conciliación al **Proyecto de ley número 342 de 2013 Cámara, 166 de 2012 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.**

Habiendo estudiado los textos aprobados por las respectivas Plenarias de las Cámaras, hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado el día 12 de diciembre en la Plenaria de la Cámara de Representantes; a excepción de:

– Numeral 8 del artículo 8°, que no fue conciliado.

– Numeral 4.8 del artículo 9° que quedará como fue aprobado en el Senado en el numeral 4.9 del artículo 7°.

–Y el Artículo 12 que en el texto aprobado por la Plenaria del Senado corresponde al Artículo 9°; en los cuales se acoge tal y como lo aprobó la plenaria del honorable Senado de la República.

– También se corrige la numeración en el artículo 19 del texto aprobado por la Cámara de Representantes en los numerales correspondientes del 15 al 19.

Por lo tanto, sometemos a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del proyecto de ley en mención, que se presenta a continuación.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,
honorable Senador de la República
Conciliador.

Atilano Alonso Giraldo,
honorable Representante a la Cámara
Conciliador.

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 342 DE 2013 CÁMARA,
166 DE 2012 SENADO.**

por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO 1

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Artículo 1°. *Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.* Créase la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

Artículo 2°. *Autoridad.* La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

Artículo 3°. *Objeto.* La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), tendrá como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional.

Artículo 4°. *Régimen Jurídico, Administrativo.* Los actos unilaterales que expida la Agencia Nacional de Seguridad Vial son actos administrativos y se sujetan a las disposiciones del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°. *Definiciones.* Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

Plan Nacional de Seguridad Vial. Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una la acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la Ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

Campañas de Prevención Vial. Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y/u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros.

Artículo 6°. *Domicilio.* La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) tendrá como domicilio principal la ciudad de Bogotá, D. C.

Artículo 7°. *Fondo Nacional de Seguridad Vial.* Créase el Fondo Nacional de Seguridad Vial como una cuenta especial de la Nación – Agencia Nacional de Seguridad Vial, sin personería jurídica, ni estruc-

tura administrativa, con independencia patrimonial, Administrativa contable y estadística para financiar el funcionamiento e inversión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual sustituye al Fondo de Prevención Vial creado por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993, cuya liquidación se ordena con arreglo a la presente ley.

El Fondo Nacional de Seguridad Vial se integrará con los recursos correspondientes al tres por ciento (3%) de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT). La Agencia definirá lo correspondiente a los giros por parte de las aseguradoras.

El Fondo Nacional de Seguridad Vial funcionará bajo la dependencia, orientación y coordinación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la que únicamente podrá destinar hasta una tercera parte de los recursos del Fondo para sus gastos de funcionamiento.

El Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial será el ordenador del gasto de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Parágrafo. Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial serán administrados por una Fiduciaria; con quien la Agencia Nacional de Seguridad Vial suscribirá el contrato respectivo.

El patrimonio autónomo que se constituya ejecutará los recursos atendiendo única y exclusivamente a la finalidad y funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que operará en materia contractual bajo normas y reglas del Derecho privado observando en todo los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional.

Artículo 8°. *Patrimonio.* El patrimonio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) estará constituido por:

1. Las partidas que se le asignen dentro del Presupuesto General de la Nación.

2. Los recursos que reciba a título de donaciones, legados y asignaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, Gobiernos o entidades gubernamentales extranjeros, organismos internacionales u organizaciones de cualquier naturaleza local, nacional o internacional.

3. Los recursos que a través de convenios se reciban de entidades públicas o privadas para el desarrollo de los programas de la Agencia o su funcionamiento.

4. Los bienes que la Agencia adquiera a cualquier título.

5. Los Fondos provenientes de los servicios prestados a terceros.

6. Los recursos que componen el Fondo Nacional de Seguridad Vial, correspondientes al 3% de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito (SOAT).

7. Los rendimientos financieros obtenidos de sus propios recursos.

8. El patrimonio con el cual cuente el Fondo de Prevención Vial creado por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993 al momento de que el mismo sea liquidado.

9. Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de cooperación internacional para el cumplimiento del objetivo de la ANSV.

10. Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

Artículo 9°. *Funciones.* La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) ejercerá las siguientes funciones:

1. De planificación

1.1 Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país.

1.2 Diseñar y promulgar en nombre del Gobierno Nacional el Plan Nacional de Seguridad Vial Plurianual, con revisión cada dos (2) años.

1.3 Desarrollar la estrategia de seguridad vial respaldada por esquemas de cooperación horizontal intergubernamental y de coordinación vertical de la actividad nacional, regional y local, generando las alianzas necesarias con los sectores profesionales, empresariales y sociales.

1.4 Coordinar y administrar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, que tendrá como función el diseño e implementación de la metodología para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia.

1.5 Servir de órgano consultor del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Locales y Regionales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas de seguridad vial dentro del marco del Plan Nacional y de los Planes Locales y Regionales de Seguridad Vial.

1.6 Recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar investigación sobre causas y circunstancias de la accidentalidad vial para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.

2. De regulación

2.1 Presentar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte iniciativas normativas (legislativas y reglamentarias) relativas al Tránsito con incidencia en la seguridad vial, con base en la evaluación de la normatividad existente.

2.2 Evaluar la efectividad de las normas reglamentarias asociadas con la seguridad vial y promover su modificación, actualización, o derogación, cuando corresponda; si son de orden legal las propondrá al Ministerio de Transporte para que se presenten a consideración del Congreso de la República.

2.3 Definir con el apoyo técnico del Invías y la ANI, en un plazo no mayor de un (1) año posterior a la promulgación de esta ley, un manual de elementos de protección para las vías del país, obedeciendo a criterios técnicos relacionados con las condiciones y categoría de la vía.

2.4 Definir una estrategia, en un plazo no mayor de doscientos cuarenta (240) días posteriores a la sanción de esta ley, para los actores más vulnerables del tránsito, llámense peatones, motociclistas, ciclistas y pasajeros del servicio público de transporte en la infraestructura vial de mayor riesgo, llámese vías troncales y principales en las ciudades y en toda la red nacional de vías primarias y concesionadas, dobles calzadas.

2.5 Definir en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días posteriores a la promulgación de esta ley, las obligaciones que en cuanto a seguridad vial corresponderán a los organismos de tránsito de acuerdo con su categorización y con el tipo de servicios de tránsito que puedan ofrecer, los que deberá cumplir en adelante cada uno de estos organismos para mantener su habilitación y funcionamiento. La Superintendencia de Puertos y Transporte mantendrá su función de vigilancia sobre ellos.

2.6 Definir, con los Ministerios de Transporte, Comercio y Relaciones Exteriores, la agenda para el desarrollo de los reglamentos técnicos de equipos y vehículos en cuanto a elementos de seguridad, así como establecer las condiciones de participación en los organismos internacionales de normalización y evaluación de la conformidad de dichos elementos, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley.

2.7 Definir, dentro del marco del derecho fundamental a la libre circulación, los reglamentos, las acciones y requisitos necesarios en seguridad vial que deban adoptarse para la reducción de los accidentes de tránsito en el territorio nacional.

2.8 Definir los contenidos generales de los cursos sobre normas de tránsito para los infractores.

3. De información

3.1 Desarrollar, fomentar y promover mecanismos tecnológicos y de información que permitan modelar e investigar las causas y circunstancias de los siniestros viales, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial.

3.2 Utilizar, evaluar y procesar la información que produzcan y administren las entidades públicas y particulares que ejerzan funciones públicas y/o de operadores de los sistemas de control de infracciones de tránsito como base para proponer al Ministerio de Transporte la adopción de políticas y la actualización y modificación de normas que contribuyan a la seguridad vial, y/o para solicitar la intervención de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

3.3 Ser el órgano institucional de información a los ciudadanos y al público en general de todas las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de seguridad vial.

3.4 Desarrollar y fomentar la investigación sobre las causas y circunstancias de los siniestros viales por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial. Toda investigación técnica sobre accidentes de tránsito que contraten, ordenen o realicen directamente entidades públicas o privadas, deberá remitirse en copia a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para que esta formule las recomendaciones tendientes a

la superación o mitigación de los riesgos identificados. Se considerará de interés público la investigación técnica de accidentes de tránsito en el territorio nacional.

3.5 Diseñar e implementar un sistema de medición de indicadores de seguridad vial, conforme a la metodología definida y empleada por organismos internacionales del ramo, que retroalimente el diseño de las políticas, e informar sobre los avances y logros, por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

3.6 Representar al Gobierno Nacional en actividades y escenarios académicos internacionales y ante organismos multilaterales en lo relacionado con la promoción de la seguridad vial.

4. De control

4.1 Definir las estrategias para el control del cumplimiento de las normas de tránsito y coordinar las acciones intersectoriales en este ámbito.

4.2 Diseñar, coordinar y adoptar con la Policía Nacional y otras autoridades competentes, las prioridades y planes de acción de vigilancia y control de las normas de tránsito y seguridad vial en todo el territorio Nacional.

4.3 Coordinar e implementar con las entidades públicas competentes, los mecanismos para solicitar la información que estime conveniente para evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial.

4.4 Implementar estrategias y diseñar medidas e instrumentos para mejorar la efectividad del sistema sancionatorio en materia de infracciones de tránsito, buscando disminuir la impunidad frente a las mismas, la cual se ve directamente reflejada en la accidentalidad vial, las cuales deben contener la solicitud a la Superintendencia de Puertos y Transporte de suspensión de la habilitación de los organismos de tránsito o de apoyo que incurran en malas prácticas o de la licencia de conducción por reincidencia. El Ministerio de Transporte reglamentará la forma en que se ejercerá esta función.

4.5 Formular, para su adopción por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Transporte, la política de educación en materia de seguridad vial, y establecer los contenidos, metodologías, mecanismos y metas para su ejecución, a lo largo de todos los niveles de formación.

4.6 Definir los criterios de evaluación y las modificaciones que sean necesarias desde el punto de vista de la seguridad vial, para actualizar las reglas y condiciones en la formación académica y la realización de los exámenes de evaluación física y de conocimientos teóricos y prácticos, que deberán cumplir los aspirantes a obtener, recategorizar o revalidar una licencia de conducción.

4.7 Promover la implementación y uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) con el fin de generar soluciones que propicien la efectividad y competitividad de las políticas de seguridad vial.

4.8 Definir y reglamentar la política en materia de sistemas automáticos y semiautomáticos de control e imposición de estas infracciones de tránsito.

4.9 Reglamentar los requisitos de capacitación que deben cumplir los funcionarios de los Organismos de Tránsito en aspectos técnicos y jurídicos que garanticen la legalidad de los procesos contravencionales que se apliquen en el desarrollo de sus funciones.

5. Campañas de concientización y educación

5.1 Realizar campañas de información, formación y sensibilización en seguridad vial para el país.

5.2 Promover instancias de capacitación y/o capacitar a técnicos y funcionarios nacionales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.

5.3 Promocionar y apoyar el conocimiento de la seguridad vial en la formación de profesionales, de tal forma que se pueda exigir la vinculación de profesionales especializados en seguridad vial para el diseño y construcción de proyectos de infraestructura vial.

5.4 Definir, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, los contenidos que en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país y la que deban llevar los manuales de propietario.

5.5 Coordinar con el Ministerio de Educación el diseño e implementación de los contenidos y metodologías de la educación vial, en los términos dispuestos por la Ley 1503 de 2011.

6. Infraestructura

6.1 Promover el diseño e implementación de sistemas de evaluación de los niveles de seguridad vial de la infraestructura, por medio de auditorías o inspecciones de seguridad vial.

6.2 Definir las condiciones de conformación del inventario local, departamental y nacional de las señales de tránsito a cargo de las autoridades de esos mismos órdenes, quienes estarán obligadas a suministrar y a mantener actualizada esa información.

7. Coordinación y consulta

7.1 Coordinar, articular y apoyar las acciones de los diferentes Ministerios para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

7.2 Articular acciones con las entidades territoriales para garantizar la coherencia y alineamiento con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

7.3 Promover, a través de la consulta y participación, la colaboración de los agentes económicos, sociales y académicos implicados en la política de seguridad vial.

7.4 Formular indicadores de desempeño para todos los actores de la seguridad vial en el país enfocados a la disminución efectiva en las cifras de mortalidad y morbilidad en accidentes de tránsito.

7.5 Presentar un informe anual de cumplimiento de los indicadores de desempeño de la seguridad vial en el país al Congreso de la República y publicarlo en diarios escritos de amplia circulación y en su página web, a más tardar el último día del mes de junio del año siguiente.

7.6 Coordinar con el Ministerio de Salud y Protección Social la creación de un programa o sistema de atención a víctimas en accidentes de tránsito con

cargo a los recursos de la subcuenta de enfermedades catastróficas y accidentes de tránsito (ECAT).

8. Consultivas

8.1 Emitir concepto respecto de cualquier proyecto normativo de autoridad nacional o territorial cuya aplicación pueda tener relación o implicaciones con la seguridad vial.

8.2 Proponer y concertar las condiciones de seguridad activa y pasiva mínimas para la homologación de vehículos automotores por parte de la autoridad competente, en concordancia con los reglamentos técnicos internacionales que en cada caso apliquen, así como las condiciones de verificación por parte de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo.

8.3 Promover, a través de la consulta y participación, la colaboración de los sectores industriales, empresariales, sociales y académicos implicados en la política de seguridad vial. La consulta y participación de estos sectores será obligatoria y se hará efectiva tanto como por convocatoria de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como por solicitud de estos mismos.

9. Otras

9.1 Promover el desarrollo de las instituciones y autoridades públicas o privadas de control de calidad que evalúen permanentemente los productos que se utilizan en la seguridad vial tanto en el equipamiento de los vehículos, el amoblamiento de la infraestructura, ayudas tecnológicas y la protección de los conductores peatones y pasajeros.

9.2 Gestionar su propia financiación y posibles recursos adicionales.

9.3 Las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

CAPÍTULO II

Organización y Estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Artículo 10. *Estructura.* La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) tendrá la siguiente estructura para el cumplimiento de su objeto y funciones:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
3. Secretaría General
4. Dirección de Comportamiento
5. Dirección de Infraestructura y Vehículos
6. Dirección de Coordinación Interinstitucional
7. Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Artículo 11. *Órganos de Dirección y Administración.* La Dirección y Administración de la ANSV estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General, quien será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y quien actuará como representante legal.

Artículo 12. *Integración del Consejo Directivo.* El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) estará integrado por los siguientes miembros:

Consejo Directivo.

1. El secretario General de la Presidencia de la República, quien lo presidirá.

2. El Ministro de Transporte, o su delegado.
3. El Ministro de Salud, o su delegado.
4. El Ministro de Educación, o su delegado.
5. El Viceministro de Transporte.
6. El Director de Planeación Nacional.
7. El Director de la Policía de Tránsito y Transporte.
8. Un Gobernador.
9. Un Alcalde.

Parágrafo 1°. Los Ministros solo podrán delegar en los Viceministros respectivos su representación en las reuniones del Consejo Directivo, a excepción del Viceministro de Transporte.

Parágrafo 2°. A las reuniones del Consejo Directivo asistirá, con voz pero sin voto, el Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), quien actuará como Secretario del Consejo.

Parágrafo 3°. A las reuniones del Consejo Directivo podrán concurrir otros servidores públicos que el Consejo Directivo o el Director General determinen, cuando los temas a tratar lo requieran, participarán con voz pero sin voto.

Parágrafo 4°. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes, en la fecha que sea convocado por el Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y podrá reunirse en forma extraordinaria, cuando sus miembros lo soliciten.

Parágrafo 5°. El Gobernador y el Alcalde elegidos lo serán para periodos máximos de dos (2) años.

Artículo 13. *Director de la Agencia.* La Dirección de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) estará a cargo de su Director General, quien será nombrado por el Presidente de la República.

El Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial es la cabeza visible del discurso y objetivos de la política de seguridad vial, es el principal interlocutor con la sociedad civil, las administraciones y los órganos del Estado implicados, para promover la cooperación y la coordinación en todo lo relacionado con la seguridad vial.

Artículo 14. *Funciones para el Consejo Directivo y del Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, y las demás leyes concordantes, el Gobierno Nacional reglamentará en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la presente ley, las funciones del Consejo Directivo y del Director de la Agencia, así como los demás aspectos relacionados con el funcionamiento y operación de la misma.

Artículo 15. *Comisiones, Consejos y Comités.* Se crearán los siguientes Consejos y Comités como instrumentos de apoyo y facilitadores de las actividades de la Agencia:

15.1 *Comisiones Interministeriales:* El Consejo Directivo podrá crear las comisiones interministeriales que requiera para resolver temas específicos que se definan y para planificar los proyectos de acción intersectorial que contemple el Plan Nacional de Seguridad Vial. En estas comisiones participarán representantes de los Ministerios relacionados directamente con el tema específico a resolver.

Estas comisiones interministeriales serán de carácter temporal y trabajarán solo por el periodo de tiempo que les defina el Consejo Directivo, el cual será el necesario para resolver el tema en cuestión.

15.2 *El Consejo Territorial de Seguridad Vial* será de carácter permanente, y será el ámbito de concertación territorial y acuerdo de la política de seguridad vial de la República de Colombia.

Estará integrado por:

- El Gobernador del departamento o su delegado.
- Un representante del Viceministerio de Transporte.
- Un delegado de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- El Comandante de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
- El alcalde de la capital del departamento o su delegado y cuatro (4) alcaldes de municipios del departamento o sus delegados. Dos (2) de los alcaldes serán postulados por la Federación Colombiana de Municipios y los dos (2) restantes de conformidad a la reglamentación que por efecto expida el Ministerio de Transporte.

Parágrafo 1°. La representación de los Municipios y el Departamento corresponderá exclusivamente a la primera Autoridad de Tránsito y Transporte de cada uno de ellos respectivamente.

Parágrafo 2°. La representación del Director del Área Metropolitana será durante la permanencia de su periodo.

15.3 **Comité Operativo.** La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será asistida por un Comité Operativo, que tendrá como función coordinar operaciones o puesta en marcha de medidas regulares o contingentes, en materia de Seguridad Vial en las carreteras del país. Estará integrado por representantes del Ministerio de Transporte, de la Policía Nacional, de la Agencia Nacional de Infraestructura, y del Instituto Nacional de Vías (Invías).

15.4 Consejo Consultivo de Seguridad Vial. El Consejo Consultivo de Seguridad Vial será un órgano consultivo y de participación público-privado en el que son miembros los representantes de todos los agentes sociales, en especial representantes de las víctimas, de los distintos colectivos de usuarios, de los agentes económicos del sector de ensamblaje automotor, autoridades de tránsito, organismo de apoyo y académicos expertos en la seguridad vial. Su función es la de informar los planes y las estrategias de seguridad vial, proponer acciones, debatir propuestas y lograr el compromiso y alineamiento con estos sectores público-privados en los objetivos y estrategias nacionales de seguridad vial.

Parágrafo 1°. Asistirán de manera permanente, el presidente de la Federación de Aseguradores Colombianos Fasecolda o, su delegado, y el presidente del comité de representación del capítulo técnico de autoridades de tránsito o su delegado.

Parágrafo 2°. Cada uno de los agentes sociales y económicos, autoridades de tránsito y organismo de apoyo enunciados elegirá un (1) delegado al Consejo consultivo

Artículo 16. *Observatorio Nacional de Seguridad Vial.* El Observatorio Nacional de Seguridad Vial,

hará parte de la estructura administrativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Tendrá como función principal apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la planificación y evaluación de la política, planes y estrategias de seguridad vial por medio del diagnóstico, análisis y la investigación. Las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) relacionadas con el manejo y gestión de información serán desarrolladas por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

Parágrafo. Los representantes de los gremios del transporte público terrestre automotor, serán invitados a las sesiones en que se divulguen cifras relativas a cada modalidad en la proporción o número de delegados que determine el Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. De la misma manera se procederá con representantes del transporte terrestre automotor diferente al transporte público.

Artículo 17. *Seguimiento a efectividad de campañas.* Las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial, los estudios técnicos para la calidad de los elementos de protección, previstos en el Plan Nacional de Seguridad Vial y en los planes y estrategias a desarrollar, serán objeto de seguimiento y evaluación de impacto por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial para determinar su eficacia y/o necesidad de ajuste por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV),

Artículo 18. *Acceso de la agencia a los registros públicos.* La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como autoridad nacional rectora de la seguridad vial en el país, podrá tener acceso gratuito a todo registro público, bases de datos, o sistemas de información, que manejen las entidades públicas o privadas, y que requiera para el debido ejercicio de sus funciones, en especial las de su Observatorio Nacional de Seguridad Vial. La información que se suministre deberá ser completa y permitir la individualización de cada registro.

La Agencia por su parte, deberá asegurar la reserva y la seguridad de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo y su uso para sus funciones misionales.

CAPITULO III

Otras Disposiciones

Se corrige la numeración de las faltas por no ser consecutiva, se incorpora la nueva falta que fue incorporada como proposición en el segundo debate de Cámara como numeral 19 y se incluye la referencia al numeral 19 para fines de reincidencia y como falta aplicable a los organismos de tránsito.

Artículo 19. *Causales de Suspensión y Cancelación de la Habilitación de Organismos de Apoyo y de Tránsito.* Procederá la suspensión y cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo por parte de la autoridad que la haya otorgado o por su superior inmediato cuando se incurra en cualquiera de las siguientes faltas:

1. No mantener la totalidad de condiciones de la habilitación, no obtener las certificaciones de calidad o perder temporalmente alguna de las exigencias previas a la habilitación.

2. Cuando su actividad u omisión haya puesto en riesgo o causado daños a personas y/o bienes.

3. Cuando la actuación de sus empleados durante el servicio encuadre en delitos contra la Administración Pública y estas actuaciones no hayan objeto de control interno del organismo, se entenderá por pública todas las funciones a cargo de la entidad, para efectos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales.

4. Alterar o modificar la información reportada al RUNT o poner en riesgo la información de este.

5. Expedir certificados en categorías o servicios no autorizados.

6. Facilitar a terceros los documentos, equipos o implementos destinados al servicio o permitir el uso a aquellos de su razón social por terceros.

7. Abstenerse injustificadamente de prestar el servicio.

8. Expedir certificados sin comparecencia del usuario.

9. Vincular personal que no reúna los requisitos de formación académica y de experiencia exigidos, cuando los documentos presentados no sean verídicos, reemplazar el personal sin aviso al Ministerio de Transporte o mantenerlo en servicio durante suspensiones administrativas, judiciales o profesionales.

10. Reportar información desde sitios o instalaciones no autorizados.

11. No hacer los reportes e informes obligatorios de acuerdo con lo que sobre el particular señalen el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

12. Alterar los resultados obtenidos por los aspirantes.

13. No reportar la información de los certificados de los usuarios en forma injustificada.

14. Variar las tarifas sin informarlo públicamente y previamente en sus instalaciones y al Ministerio de Transporte. En este caso procederá multa de entre 1 y 5 salarios mínimos legales mensuales por cada caso.

15. Mantenerse en servicio a pesar de encontrarse en firme sanción de suspensión de la habilitación. Procederá además multa entre 50 y 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

16. Abstenerse de reportar por escrito a las autoridades competentes las inconsistencias que se presenten en la información aportada por el usuario o en la percibida durante los servicios.

17. No atender el régimen de prohibiciones señalado en las normas legales y reglamentarias.

18. No atender los planes de mejoramiento que señalen las autoridades de control y vigilancia.

19. Permitir la realización de trámites de tránsito sin el paz y salvo expedido por el Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

La suspensión podrá ordenarse también preventivamente cuando se haya producido alteración del servicio y la continuidad del mismo ofrezca riesgo a los usuarios o pueda facilitar la supresión o alteración del material probatorio para la investigación.

La suspensión de la habilitación acarrea la suspensión del servicio al usuario -la cual deberá anunciar públicamente en sus instalaciones- y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT para cada sede en que se haya cometido la falta.

La cancelación procederá en caso de reincidencia en cualquiera de las faltas señaladas en los numerales 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15 y 19 del presente artículo. En firme la cancelación, ella tendrá efectos sobre todas las sedes del organismo, para lo cual se dispondrá el cierre de los establecimientos de comercio. Las personas naturales o jurídicas que hayan dado lugar a la cancelación, sus asociados y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, no podrán constituir nuevos organismos de apoyo en cualquiera de sus modalidades ni asociarse o hacer parte a cualquier título de organismos habilitados durante los cinco (5) años siguientes.

El procedimiento sancionatorio será el señalado en el Código Contencioso Administrativo.

La comisión de alguna de las faltas señaladas en los numerales 2, 4, 5, 6, 7, 11, 14 y 19 del presente artículo se entenderá falta de los organismos de tránsito y facultará a la Superintendencia de Puertos y Transporte para intervenirlos.

Artículo 20. Determinación de Tarifas por Servicios que presten los Organismos de Apoyo. El Ministerio de Transporte definirá mediante resolución, en un plazo no mayor a noventa (90) días, las condiciones, características de seguridad y el rango de precios al usuario dentro del cual se deben ofrecer los servicios que prestan los Centros de Enseñanza Automovilística, los de Reconocimiento y Evaluación de Conductores y los de Diagnóstico Automotor, expresado en salarios mínimos diarios vigentes. Se efectuará un estudio de costos directos e indirectos considerando las particularidades, infraestructura y requerimientos de cada servicio, incluyendo los correspondientes a los valores que por cada servicio, deban transferirse a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 21. Régimen de transición. Con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades relacionados con la seguridad vial en el país que viene desempeñando el Fondo de Prevención Vial, creado por el artículo 244 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el artículo 9° del Decreto número 3990 de 2007, se adoptan las siguientes disposiciones transitorias:

1. El Fondo de que trata el numeral 1 del artículo 244 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el artículo 9° del Decreto número 3990 de 2007 conservará su actual competencia y continuará ejerciendo las funciones a él encomendadas, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo y adelantar el procedimiento de entrega a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hasta que se constituya al mecanismo fiduciario de administración, lo cual le será informado por el Ministerio de Transporte o por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. El Ministerio de Transporte contará con un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, siguientes a

la promulgación de la presente ley, para efectuar los trámites necesarios conducentes a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

3. Durante el citado lapso, el Ministerio de Transporte suministrará el soporte administrativo y logístico que requiera la implementación y puesta en funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y, en virtud de ello, queda expresamente facultado para:

3.1 Adoptar el procedimiento de entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual deberá publicar en el **Diario Oficial**.

3.2 Suscribir en nombre de la Agencia Nacional de Seguridad Vial el contrato de fiducia pública para el manejo de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, al que se refiere la presente ley.

3.3 En caso de que los estudios de conveniencia así lo determinen y de común acuerdo con la Fiduciaria, solicitará al fondo de que trata el numeral 1 del artículo 244 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el artículo 9° del Decreto número 3990 de 2007, la cesión del actual encargo fiduciario a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – Fondo Nacional de Seguridad Vial y a la Fiduciaria.

4. Preparar los actos administrativos que requiera la Agencia Nacional de Seguridad Vial para su entrada en operación.

4.1 Adoptar un procedimiento para que el fondo de que trata el numeral 1° del artículo 244 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el artículo 9° del Decreto número 3990 de 2007, entre otras acciones:

4.2 Transfiera los recursos causados y endose los títulos valores que se hayan adquirido con cargo a los recursos a los que se refiere el citado numeral del artículo 244 de la Ley 100 de 1993, así como sus respectivos rendimientos, al Fondo Nacional de Seguridad Vial, al que se refiere la presente Ley.

Entregar un balance administrativo, presupuestal, técnico y jurídico del Fondo de Prevención Vial.

4.4 Se subrogue en los derechos y obligaciones derivados de los contratos y negocios jurídicos que requiera la Agencia Nacional Seguridad Vial para garantizar la continuidad del negocio.

5. Transfírase a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los activos y bienes adquiridos con cargo a sus recursos, una vez erogado lo que corresponda a pasivos exigibles.

6. Se transferirá al Fondo Nacional de Seguridad Vial, los activos y bienes adquiridos por el Fondo de Prevención Vial a través de los mecanismos que este hubiese dispuesto, con cargo a sus recursos y una vez erogado los que corresponda a pasivos exigibles, en relación con las obligaciones contractuales y laborales adquiridas con antelación a la presente ley, como gastos inherentes a su proceso de liquidación.

7. Implementar las medidas necesarias para garantizar que las contingencias jurídicas del fondo de que trata el numeral 1 del artículo 244 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el artículo 9° del Decreto número 3390 de 2007, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se mantengan en cabeza de los actuales administradores y no se transfieran, a ninguna entidad.

Artículo 22. Reglamentación. El Gobierno Nacional tendrá un plazo no mayor a seis (6) meses para

expedir los Actos Administrativos requeridos para la reglamentación de la presente ley y para implementar y poner en funcionamiento la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Artículo 23. *Consejo Nacional de Seguridad del Transporte (CONSET)*. Las funciones que en materia de transporte terrestre corresponden al Consejo Nacional de Seguridad del Transporte creado por el artículo 40 y siguientes de la Ley 336 de 1996 serán ejercidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Corresponderá al Ministerio de Transporte determinar la dependencia que se encargará de la coordinación del Consejo en cuanto a las modalidades restantes.

Artículo 24. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Modifica en lo pertinente, el numeral 1 del artículo 244 de la Ley 100 de 1993 y los artículos 40 a 42 de la Ley 336 de 1996.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto IV, y retomar la discusión del proyecto de Ley 90 de 2013 Senado.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado), por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 110 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para sancionar la conducción en estado de embriaguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias, señor Presidente. No, simplemente para reiterar la importancia de este proyecto, desde la Comisión Sexta estuvimos llevando estadísticas cuando yo era miembro de ella, y de todos modos celebro enormemente que hoy se haya, acabemos de aprobar la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Este problema de los conductores ebrios, es de una dimensión y un impacto gigantesco, estamos hablando de agosto de 3.572 muertos, familias, esos son 15 al día, es uno cada 40 minutos, así que es fundamental que los colombianos sepan que existe un tabú, que no es posible mezclar gasolina con conducción, no es posible y tenemos que ser absolutamente drásticos para ello.

La combinación de factores que mencionó el Senador Velasco, o sea las multas, la inmovilización, la retención de licencias, las acciones comunitarias se han ido graduando en términos de la aplicación, la primera, la segunda y la tercera vez, y por otro lado, el grado 0, el grado 1, el grado 2 y el grado 3. Esto permite que realmente las contingencias que se produzcan, hagan que los ciudadanos colombia-

nos sepan que no pueden, digamos, incurrir en este comportamiento, además se agrava para las personas más sensibles, conductores de servicio público, escolares e instructores de manejo.

Este proyecto ha sido además conciliado con la Cámara de Representantes y se está presentando como una sustitutiva tanto aquí como allá, de tal manera que hoy tengamos al final del día en Colombia, una ley que cree los castigos para que efectivamente estas conducta no se puedan realizar. Ese es mi informe, señor Presidente, y por ello recomiendo que se apruebe la proposición con que termina el informe.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ya después de la completa exposición del Senador Velasco y del Senador Sudarsky haga el favor y lee el informe con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva presentada por los ponentes.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva presentada por los honorables Senadores ponentes, al Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado).

Hay un pliego sustitutivo y la proposición entonces queda así el mismo enunciado del proyecto, los mismos números: Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas, para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas. Y viene inserto el nuevo texto con las modificaciones del artículo primero, del artículo segundo, del parágrafo del artículo tercero, del cuarto en cuanto a multas, con la tabla de aplicación y las disposiciones finales que siguen iguales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es de procedimiento, tenemos que votar la proposición y luego la sustitutiva que es la del articulado.

La Presidencia manifiesta:

Sí y luego, el Senador Eugenio Prieto ha pedido el uso de la palabra porque tiene unas proposiciones. A ver señor Secretario lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Palabras del honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Presidente muchas gracias. Son 2 temas, el primero creo que lo que hemos hecho hoy con aprobar la conciliación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, es supremamente fundamental para el país y para este Congreso de la República, que hay que decirlo Presidente, desde acá es de donde nace la iniciativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, acá este Congreso radicó esa propuesta que fue discutida y trabajada muy especialmente desde la Comisión Sexta, y desde la comisión no permanente de seguridad vial. Así que esperamos que este sea un muy buen aporte para el país.

Y en segundo lugar, señor Presidente, yo tenía varias proposiciones radicadas sobre este tema, porque creo que este es un tema de especial sensibilidad para el país y estamos hablando de salvar vidas humanas y estamos hablando obviamente de evitar más lesiones personales. Por eso, en aras del acuerdo que se ha logrado, que me parece que incluye algunos de los aspectos que nosotros hemos venido trabajando, retiro las proposiciones que están radicadas para agilizar y propiciar que el acuerdo se realice, y anuncio mi voto positivo para el acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición sustitutiva al articulado del proyecto, presentada por los honorables Senadores ponentes, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título modificado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título modificado del **Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 122 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara el agua de panela como bebida nacional, símbolo de nutrición, salud y patrimonio gastronómico y cultural de la nación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente, Guillermo García Realpe, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 122 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara el agua de panela como bebida nacional, símbolo de nutrición, salud y patrimonio gastronómico y cultural de la nación.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 105 de 2013 Senado, por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

Por solicitud de los honorables Senadores ponentes, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 105 de 2013 Senado, por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, es llamar Presidente nuevamente, ayer dimos un debate amplio sobre este tema, pero es llamar la atención a los colegas de Plenaria y recordarles esto, la Ley 789 de 2013 aprobó, con el compromiso de que si le recortaban las horas extras a los trabajadores, su pago hora extra nocturna hasta las diez de la noche, si el dominical no se le pagaba en su salario mensual, y se compensaba esto podía generar empleo, además los despidos sin justa causa se quitó la indemnización, pues, esto iba a generar empleo en el país.

Aquí tengo un estudio, señor Presidente que yo lo voy a dejar en esta Plenaria, es del hoy Ministro de Salud, quien dijo que esa reforma no generó nada en materia de generación de empleo, solo se generaron quince mil empleos. Esa misma norma estableció en el artículo 46 que si no generaba empleo como lo determinó en esos 2 años se volvían nuevamente los derechos a los trabajadores.

Entonces, Presidente, yo llamo a que el Congreso, le reconozca nuevamente esos derechos a los trabajadores, yo llamo a que este Congreso le devuelva a los trabajadores ese pago del recargo nocturno, ese pago del dominical y esa posibilidad que cuando un trabajador sea despedido sin justa causa, sea indemnizado conforme a las normas internacionales a como establecen sus derechos. Este es un acto de justicia con 6 millones trabajadores colombianos, esto beneficia a los trabajadores más pobres, beneficia a los vigilantes, a los obreros de la construcción, a las conserjes, en fin; este es un derecho para los trabajadores más humildes; ellos están perdiendo más de dos millones de pesos al año.

Entonces, señor Presidente, este es un proyecto que lleva 3 meses allí. Es un proyecto que tiene el aval de todas las centrales obreras de trabajadores y es un proyecto que beneficia directamente a los trabajadores. Yo pienso, señor Presidente, que avancemos entonces en la discusión, solicitaría si hay consenso, que omitamos la lectura del articulado y avancemos, señor Presidente, en este proyecto que es el segundo debate, iría a Cámara de Representantes el próximo año, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza:

A mí me parece como lo dice el doctor López, que este es un proyecto muy importante y para poderle dar toda la fuerza del Senado y el Congreso, yo pido votación nominal para ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo recuerdo, era líder sindical cuando se dio la discusión y aprobación de la ley, que eliminó a partir de la 6 de la tarde el horario nocturno para pago de horas extras, es decir por decreto, por ley se volvió un derecho en nada, la verdad que me parece un acto de justicia, un acto de justicia que este proyecto de ley lo aprobemos, para devolverle un derecho que tenían los trabajadores.

Pero hay algo claro además, Senador López, es que nos habían dicho que si la reforma no operaba para generar nuevo empleo, se volvería la situación que teníamos anteriormente. No se generó el empleo requerido en su momento determinado pero no volvieron los derechos de los trabajadores. Yo estoy de acuerdo en que acompañemos esta iniciativa que va a beneficiar a los trabajadores y que se pone en la línea de la OIT, del empleo digno para los trabajadores y que hoy defiende la Central Unitaria de Trabajadores, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, yo le había pedido una moción de orden porque en el orden del día que aprobamos antes de otros proyectos, estaba el proyecto que discutimos ayer en relación con las bandas criminales. Ese proyecto se había discutido ayer y anterior también, ayer frente a ese proyecto que, repito, estaba antes que estos en el orden del día. Habíamos señalado que por elegancia legislativa, yo no iba a pedir que se votara sin la presencia en el recinto del algunos Senadores que tenían unas inquietudes.

Pero también había señalado una circunstancia que a mí me parece delicada y es que había duda frente al texto del proyecto en algunos Senadores, que no estaban seguros de si consultaba la voluntad del Gobierno.

En el día de ayer estuvo presente con nosotros el señor Viceministro de la Defensa Nacional, largamente y tuvo la oportunidad de dialogar con muchos Senadores, recuerdo a vuelo de pájaro al Senador John Sudarsky, al Senador Jorge Londoño, al Senador Jesús Ignacio García, al Senador Roy Barreras con quien también conversaron por supuesto conmigo, el Senador Samy Merheg y era absolutamente claro que la posición del Ministerio de Defensa, era una posición de acompañamiento y además de tranquilidad con el proyecto. En el curso de la sesión luego llegó una voz distinta del propio Gobierno.

Seré muy breve y con esto termino, no pretendo que se discuta hoy, señor Presidente, y pido que lo discutamos con serenidad, pero llamo la atención del Gobierno para que sea serio, y le llamo la atención a Juan Manuel Santos, Presidente de la República, para que no permita que una voz le manden desde

la Bahamas y otra voz le manden en el Ministerio de Defensa. Lo que ocurrió ayer tiene la mayor gravedad, han desautorizado al Ministro de Defensa, el Ministro de Defensa dijo estoy a través de su Vice-ministro, de acuerdo con el proyecto, y cuando lo íbamos a entrar a votar, ya después que el Gobierno a través de su vocero nos había dado su opinión clara, contundente y categórica llegó una contraorden, no Presidente Santos, así no se puede conducir el país, su Gobierno es uno, su Ministro de Defensa tiene una posición y usted (sin sonido).

Me refería al Presidente Santos y esto se lo diré, espero personalmente tan pronto tenga la oportunidad, este es un tema supremamente serio, le queda muy mal Presidente Santos, tener un Ministro de Defensa al que otros funcionarios de palacio descalifican, Juan Carlos Pinzón estaba comprometido con el proyecto, se comprometió a explicarle y aquí vino el Viceministro mientras estaba en los ascensos, que nos digan cuál es el doble rostro de este Gobierno, Presidente Santos, que su Ministro de Defensa dice una cosa y otros funcionarios lo descalifican.

Pido serenidad pero pido claridad de parte del Gobierno Nacional, este es un asunto crucial para la vida y seguridad de los colombianos, que se debata con toda la transparencia de cara al país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, sí, muy brevemente, yo considero que en el Gobierno de Uribe, precisamente fueron recortados muchos derechos a los trabajadores. Desde AICO, desde el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia queremos apoyar este Proyecto de Ley que busca nuevamente, devolverle ese derecho a los trabajadores y trabajadoras de las horas extras y la remuneración por los días feriados, que es muy justo y que va a beneficiar a miles y miles de personas, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marcos Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, no es para acompañar el proyecto que presentó el doctor Alexander López; porque considero que es un derecho que se merecen los trabajadores de retribuir todos los recursos que deben de tener como un incentivo para su proceso de trabajo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente, bueno primero para respaldar el Proyecto de Ley que ha presentado mi compañero de bancada el doctor Alexander López, en el sentido de restituirle a los trabajadores colombianos los derechos que perdieron en aquella reforma laboral en contra de las horas extras y de los dominicales, y este tipo de derechos ciudadanos y que le ha costado a los trabajadores pérdidas grandes.

Pero Senador Juan Fernando Cristo, Presidente, señor Presidente, quiero hacerle una pregunta específica. Es que veo que en un trino suyo de ayer, de hace 18 horas dice aquí, dice, hoy plenaria Senado

aprobó código de extinción de dominio y alianza del pacífico. Yo quisiera preguntarle usted si ese trino es cierto, porque yo ayer y le preguntaba a varios colegas, no vi en qué momento se hubiera votado ese proyecto, la alianza del pacífico, pero me preocupa más que antier habíamos hecho un compromiso, que no se haya firmado en pergamino ni nada, pero el compromiso que se hizo aquí, es que ese proyecto se dejaba para el semestre entrante, dada las muchas implicaciones que tiene y el maltrato del que ha sido víctima el Congreso de Colombia en torno a ese proyecto. Yo le diría que yo me sentiría asaltado en mi buena fe, si ese proyecto se votó ayer de forma tal que algunos no nos dimos cuenta que se votó.

La Presidencia manifiesta:

Senador José Herrera. Vamos a chequear Senador Robledo, yo estuve varias horas sin presidir, en Senado se votó varios proyectos ayer del Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Francisco Herrera Acosta:

Gracias Presidente, simplemente para decirle Presidente, que acompañe la iniciativa del Senador Alexander López con mi voto positivo, y quiero pedirle Presidente, que determine la suficiente ilustración en esta discusión y pasemos a aprobar los proyectos, este y los que faltan, Presidente antes que se nos agote el quórum. Presidente gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Impedimento que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum, al Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, "Horas Extras", por estar vinculado a empresas que se verían afectadas por este proyecto.

John Sudarsky Rosenbaum.

13. XII. 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Señor Presidente, es que el Senador que solicitó la votación nominal se retiró, por consiguiente al retirarse el Senador que solicitó, el Senador Aurelio Irigorri al retirarse, pues obviamente si él no va a votar, se levanta por norma también la votación nominal y se puede votar en bloque el articulado señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, de acuerdo a la intervención del doctor Aurelio Iragorri, compañero del Senado, Presidente, de acuerdo a las observaciones que hizo el Senador Aurelio Iragorri, yo estoy completamente de acuerdo con esa solicitud de votación nominal, así que ratifico y presento la proposición de votación nominal a ese proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Votación nominal para el proyecto de ley, por solicitud del Senador Moota.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, y cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 34
 Por el No. : 05
 Total : 39 Votos

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado

por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Honorables Senadores

Por el Sí

Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Espíndola Niño Édgar
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton

Romero Hernández Rodrigo
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.
 13. XII. 2013.

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado

por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Honorables Senadores

Por el No

Laserna Jaramillo Juan Mario
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2013.

En consecuencia, no hay decisión de aprobación a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, radica por Secretaría la siguiente constancia.

Constancia

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2013
 Doctor
 JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
 Presidente Senado
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ref.: Impedimento

De manera atenta y comedida me dirijo a la Plenaria del Senado para solicitar que se me declare impedido para votar el **Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 47 de 2013 Senado y el Proyecto de ley número 16 de 2013 Senado), por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 110 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para sancionar la conducción en estado de embriaguez.**

Lo anterior, por cuanto tengo un sobrino procesado por homicidio en accidente de tránsito en estado de embriaguez.

Respetuosamente,

Rodrigo Villalba Mosquera,
 Honorable Senador.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 116 de 13 DIC. 2013

"Por medio de la cual se registra una incapacidad por enfermedad general a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la Republica, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el senador EFRAIN TORRADO GARCIA allego a la Secretaria incapacidad por enfermedad general, prescrita por el doctor BELEN ALVIRA MENDOZA, RM 496388, por el término 10 días a partir del 29 de octubre 2013.

Que por lo anterior se hace necesario registrar la incapacidad por enfermedad general del senador EFRAIN TORRADO GARCIA.

En mérito de lo expuesto .

RESUELVE

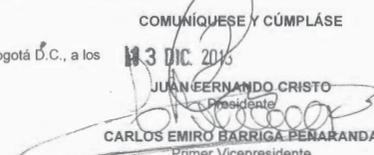
ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR la incapacidad por enfermedad general del Senador EFRAIN TORRADO GARCIA, por el término de diez (10), a partir del 29 de octubre de 2013, prescrita por la doctora BELEN ALVIRA MENDOZA, RM 6800 de conformidad con lo establecido en parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídanse copias de la presente Resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador EFRAIN TORRADO GARCIA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 de DIC. 2013


JUAN FERNANDO CRISTO
 Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PENARANDA
 Primer Vicepresidente


FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELÁCH PACHECO
 Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Comisión Tercera Constitucional Permanente

Recepción de Correspondencia
 13 DIC 2013
 Radicado No: 31610
 Hora: _____

PERIODO LEGISLATIVO
 20 DE JULIO 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

PRESIDENTE: ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
VICEPRESIDENTE: FERNANDO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIO GENERAL: RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
SUBSECRETARIO: LUIS MIGUEL PADILLA BULA.

TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS	16
PROYECTOS DE ORIGEN PARLAMENTARIO	10
PROYECTOS DE ORIGEN GUBERNAMENTAL	6
TRASLADO POR COMPETENCIA	0
PROYECTOS ACUMULADOS	0
APROBADOS	5
RETIRADOS	0
ARCHIVADOS	1
HACEN TRANSITO	10
PASAN A PLENARIA	5
TRAMITE EN CAMARA	1
SE CONVIRTIERON EN LEY	0
PASAN A SANCION PRESIDENCIAL	4

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: 16 DIC. 2013
 FECHA: 16 DIC. 2013
 HORA: 10:00 a.m. #230

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Comisión Tercera Constitucional Permanente

DEBATES REALIZADOS LEGISLATURA 20 DE JULIO DE 2013 A 20 DE DICIEMBRE DE 2013

TEMA	PROBLEMA DE TIERRAS QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA ALTILANURA COLOMBIANA.
FECHA	Agosto 20 de 2013
CITADOS	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Francisco Estupiñan, Gerente de INCODER, Dra. Miriam Villegas Villegas, Director Nacional de Planeación, Dr. Mauricio Santamaría y al Superintendente de Notariado y Registro, Dr. Jorge Enrique Vélez.
PROPOSICION	No. 01-2013
ACTA	No. 03 de 2013
CITANTES	Los Senadores: José Darío Salazar, Antonio Guerra de la Espriella, German Darío Hoyos y Juan Mario Laserna.

TEMA	PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL Y EN PARTICULAR PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
FECHA	Agosto 27 de 2013
CITADOS	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Doctor Luis Felipe Henao Cardona.
PROPOSICION	No. 03-2013
ACTA	No. 04-2013
CITANTES	Rodrigo Villalba Mosquera, Fernando Tamayo Tamayo y Arleth Casado de López

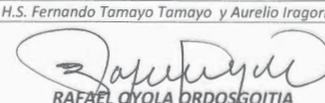
TEMA	INFORME DE GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5TO DE LA LEY 31 DE 1992. BANCO DE REPUBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA
FECHA	Octubre 01 de 2013
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y el Gerente del Banco de la República, Dr. José Daría Uribe Escobar y demás miembros de la junta Directiva.
PROPOSICION	No. 04 - 2013
ACTA	No. 05 de 2013
CITANTES	Los H.S. Antonio Guerra de la Espriella, Fernando Tamayo Tamayo y Camilo Sánchez Ortega

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Comisión Tercera Constitucional Permanente

TEMA	CONTROL POLÍTICO SOBRE EL BALANCE DE APLICACIÓN DE LA RECIENTE REFORMA TRIBUTARIO.
FECHA	Octubre 22 de 2013
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Director de la DIAN Dr. Juan Ricardo Ortega
PROPOSICION	No. 08 - 2013
ACTA	No. 06 de 2013
CITANTES	Los H.S. Antonio Guerra de la Espriella,

TEMA	Continuación del INFORME DE GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5TO DE LA LEY 31 DE 1992. BANCO DE REPUBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA
FECHA	Noviembre 05 de 2013
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y el Gerente del Banco de la República, Dr. José Daría Uribe Escobar y demás miembros de la junta Directiva.
PROPOSICION	No. 04 - 2013
ACTA	No. 07 de 2013
CITANTES	Los H.S. Antonio Guerra de la Espriella, Fernando Tamayo Tamayo y Camilo Sánchez Ortega

TEMA	Control Político sobre el plan de ordenamiento
FECHA	Diciembre 03 de 2013
CITADOS	Alcalde Mayor de Bogotá Dr., Gustavo Petro y al Ministro de Vivienda, Dr. Luis Felipe Henao Cardona.
PROPOSICION	No. 07 - 2013
ACTA	No. 10
CITANTES	H.S. Fernando Tamayo Tamayo y Aurelio Irargorri Hormaza


RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
 Secretario General

COMISIÓN TERCERA SENADO

INFORME PROYECTOS DE LEY
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
3212 Senado 23212 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO NUESTRO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	H.S. Orlando Clavijo	Julio 31 de 2012 Se designó ponente 1er debate H.S. German Villegas y Fernando Tamayo	<p>Noviembre 08 2012 Se recibió ponencia para 1er debate por parte de uno de los señadores Dr. Fernando Tamayo y Villegas a las 9:15 a.m.</p> <p>Noviembre 13 2012 Se recibió Ponencia para 1er debate por parte de uno de los señadores German Villegas y Fernando Tamayo a las 12:50 P.M.</p> <p>Noviembre 14 2012 Se recibió ponencia su votación en comisiones conjuntas</p> <p>Noviembre 14 2012 Se anunció para su votación</p> <p>Abril 09 2013 Se anunció para su votación</p> <p>Mayo 08 2013 Se recibió en primer debate</p> <p>ACTA No. 17113</p> <p>Septiembre 19113 Se recibió ponencia para 2.º debate</p>	<p>GACETA No. 24112-C</p> <p>GACETA No. 28912 - C</p> <p>GACETA No. 77812</p> <p>1-debate</p> <p>GACETA No. 30312</p>

COMISIÓN TERCERA SENADO

INFORME PROYECTOS DE LEY
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
7612 Senado Agosto 7012 C 5512C	"POR EL CUAL SE DETERMINA UN INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL - INFES"	Senado	Parlamentario	H.S. EUGENIO PRETCO SOTO FELIX VARELA MARIN DARA DE JESUS GALVIS, OSCAR DE JESUS MARIN Y VICTOR PAUL VEYES	Agosto 21 de 2012 Se recibió ponencia para 1er debate H.S. Juan Mario Larrea	<p>Diciembre 04 - 2012 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Abril 30 de 2013 Se anunció para su votación</p> <p>Mayo 21 de 2013 Se anunció para su votación</p> <p>Junio 4 de 2013 Se anunció para su votación</p> <p>Junio 11 de 2013 Se aprobó en 1er debate</p> <p>Acta No. 22 de 2013</p> <p>HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO</p> <p>Junio 18 de 2013 Se recibió Ponencia para primer debate.</p> <p>Octubre 0113 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>Octubre 2213 Se recibió ponencia para 2.º debate</p>	<p>GACETA No. 595-06-2012</p> <p>GACETA No. 875-06-2012</p>
19212 Senado 16812 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL FUTURO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	H.R. GUILLERMO RIVERAS	Marzo 18 DE 2012 Se designó ponente al Senador German Villegas	<p>Noviembre 1513 Se recibió ponencia para 2.º debate</p> <p>19 de sep. De 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Octubre 2213 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>Octubre 0113 Se recibió ponencia al cumplimiento al art. 190 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>AGOSTO 12 DE 2013 Se recibió ponencia para primer debate</p> <p>Octubre 0113 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO</p> <p>Junio 20 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Noviembre 1913 Se anunció en comisión conjunta</p> <p>20 de noviembre13</p>	<p>GACETA No. 8012-C</p> <p>No. 33112</p> <p>Ponencia-1</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Ponencia-2</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Senado</p> <p>No. 693-13</p> <p>P. Recusado</p> <p>GACETA No. 46912-C</p> <p>GACETA No. 72672 -C</p> <p>Ponencia</p> <p>GACETA No. 452-13-S</p> <p>P. 1er-debate</p>

COMISIÓN TERCERA SENADO

INFORME PROYECTOS DE LEY
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
25213 Senado 19413 Cámara	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 44 DE 1960 MODIFICADO POR EL ARTICULO 184 DE LA LEY 523 DE 1995"	Cámara	Parlamentario	H.R. Jose B. Foréz, Jairo Hiestroza Edison Delgado, Carlos Escobar Carlos J. Borja y Ivone	Mayo 15 DE 2013 Se designó ponente al Senador Bernabé Celis	<p>Noviembre 1513 Se recibió ponencia para 2.º debate</p> <p>19 de sep. De 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Octubre 2213 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>Octubre 0113 Se recibió ponencia al cumplimiento al art. 190 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>AGOSTO 12 DE 2013 Se recibió ponencia para primer debate</p> <p>Octubre 0113 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO</p> <p>Junio 20 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Noviembre 1913 Se anunció en comisión conjunta</p> <p>20 de noviembre13</p>	<p>GACETA No. 8012-C</p> <p>No. 33112</p> <p>Ponencia-1</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Ponencia-2</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Senado</p> <p>No. 693-13</p> <p>P. Recusado</p> <p>GACETA No. 46912-C</p> <p>GACETA No. 72672 -C</p> <p>Ponencia</p> <p>GACETA No. 452-13-S</p> <p>P. 1er-debate</p>
25413 Senado 16012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN LITERAL NUEVO AL ARTICULO 22 DE LA LEY 47 DE 1993 PARA EXTENDER BENEFICIOS SOBRE EXTENSIÓN DEL IVA A LOS RESIDENTES Y RAZIALES"	Cámara	Parlamentario	H.R. Jack Holist	Mayo 15 de 2013 Se designó ponente al senador Samuel Arrieta	<p>Noviembre 1513 Se recibió ponencia para 2.º debate</p> <p>19 de sep. De 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Octubre 2213 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>Octubre 0113 Se recibió ponencia al cumplimiento al art. 190 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>AGOSTO 12 DE 2013 Se recibió ponencia para primer debate</p> <p>Octubre 0113 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO</p> <p>Junio 20 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Noviembre 1913 Se anunció en comisión conjunta</p> <p>20 de noviembre13</p>	<p>GACETA No. 8012-C</p> <p>No. 33112</p> <p>Ponencia-1</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Ponencia-2</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Senado</p> <p>No. 693-13</p> <p>P. Recusado</p> <p>GACETA No. 46912-C</p> <p>GACETA No. 72672 -C</p> <p>Ponencia</p> <p>GACETA No. 452-13-S</p> <p>P. 1er-debate</p>
26113 Senado 16012 Cámara	"POR LA CUAL SE REGULA LA VINCULACION DE LAS AGENTES EDUCATIVAS MADRES COMUNITARIAS TRADICIONALES Y FAMILIAR DEL PROGRAMA DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS Y SE"	Cámara	Parlamentario	H.R. Angel Custodio Hoyos	Junio 7 de 2013 Se designó ponente a los señadores Samuel Arrieta y German Hoyos	<p>Noviembre 1513 Se recibió ponencia para 2.º debate</p> <p>19 de sep. De 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Octubre 2213 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>Octubre 0113 Se recibió ponencia al cumplimiento al art. 190 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>AGOSTO 12 DE 2013 Se recibió ponencia para primer debate</p> <p>Octubre 0113 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO</p> <p>Junio 20 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Noviembre 1913 Se anunció en comisión conjunta</p> <p>20 de noviembre13</p>	<p>GACETA No. 8012-C</p> <p>No. 33112</p> <p>Ponencia-1</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Ponencia-2</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Senado</p> <p>No. 693-13</p> <p>P. Recusado</p> <p>GACETA No. 46912-C</p> <p>GACETA No. 72672 -C</p> <p>Ponencia</p> <p>GACETA No. 452-13-S</p> <p>P. 1er-debate</p>

COMISIÓN TERCERA SENADO

INFORME PROYECTOS DE LEY
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013

N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
26213 Senado 19412 Cámara	"FORTALECEN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN FOGARERES Y SUSTITUTOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	H.R. David Borgia Asis	Junio 7 de 2013 Se designó ponente al Senador German Villegas	<p>Noviembre 1513 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Noviembre 2013 Se anunció para su votación</p> <p>Noviembre 2713 Se aprobó en primer debate</p> <p>Diciembre 0413 Se recibió ponencia para segundo debate</p> <p>PASO A PLENARIA</p> <p>Octubre 0813 Se recibió Ponencia para primer debate</p> <p>Octubre 2213 Se anunció Acta No. 05113.</p> <p>Noviembre 0513 Fue aprobado - Acta 0713</p>	<p>GACETA No. 54012-C</p> <p>GACETA No. 66512-C</p> <p>Ponencia-1</p>
26813 Senado 19212 Cámara	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO- NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"	Cámara	Parlamentario	H.S. Carlos Fery Solís, Rey Barea, H.R. Angel Custodio Cabrera	JULIO 29 DE 2013 Se designaron ponentes a los Señadores Samuel Arrieta y Ardieth Cabrita de Lopez	<p>Noviembre 1513 Se recibió ponencia para 2.º debate</p> <p>19 de sep. De 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Octubre 2213 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>Octubre 0113 Se recibió ponencia al cumplimiento al art. 190 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>AGOSTO 12 DE 2013 Se recibió ponencia para primer debate</p> <p>Octubre 0113 Se anunció para su votación - Acta 05113</p> <p>HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO</p> <p>Junio 20 2013 Se recibió ponencia para 1er debate</p> <p>Noviembre 1913 Se anunció en comisión conjunta</p> <p>20 de noviembre13</p>	<p>GACETA No. 8012-C</p> <p>No. 33112</p> <p>Ponencia-1</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Ponencia-2</p> <p>GACETA No. 05113</p> <p>Senado</p> <p>No. 693-13</p> <p>P. Recusado</p> <p>GACETA No. 46912-C</p> <p>GACETA No. 72672 -C</p> <p>Ponencia</p> <p>GACETA No. 452-13-S</p> <p>P. 1er-debate</p>

COMISIÓN TERCERA SENADO INFORME PROYECTOS DE LEY PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013							
N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
59913 Senado Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE COSTOS TRANSACCIONALES Y BENEFICIOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	H.R. Hernando José Padani, David Boriqui y Fabio Amín	JULIO 29 DE 2013 Se designaron ponentes a los Senadores Darío Salazar y Darío Salazar	27 de Noviembre/13 Se anunció para su votación PASO A SANCIÓN	GACETA No. 57313-C GACETA No. 87312-C GACETA No. 37913-S
28013 Senado Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY 300 DE 1995 SE ADOPTAN DISPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	H.R. Teodoro Piedraza Ortega	JULIO 29 DE 2013 Se designaron ponentes a los Senadores Bernardo Elías y Bernardo Elías JULIO 30 DE 2013 Se designó al Senador Camilo Sánchez	27 de Noviembre/13 Se anunció para su votación 04 de Diciembre/13 Se anunció para su votación en sesión conjunta HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO	GACETA No. 23413 GACETA No. 23413-C GACETA No. 23413-C GACETA No. 38213-C GACETA No. 38213-C GACETA No. 38213-C

COMISIÓN TERCERA SENADO INFORME PROYECTOS DE LEY PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013							
N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
32013 Senado Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO DE LA PAPA SE CREA UN FONDO DE FOMENTO SE ESTABLECEN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Dr. Min. Agricultura y Desarrollo Rural Juan Camilo Restrepo Salazar	JULIO 29 DE 2013. Se designaron ponentes a los Senadores Fernando Tamayo y Juan Camilo Restrepo Salazar.	AGOSTO 28 DE 2013 Se recibió ponencia para primer debate. Septiembre 24/2013 Se anunció para su votación en sesión conjunta Octubre 01/2013 Se recibió en comisión ACTA No. 05/2013 Octubre 22/13 Se anunció para segundo debate PASA A SANCIÓN	GACETA No. 15213-C GACETA No. 15213-C GACETA No. 15213-C GACETA No. 15213-S GACETA No. 15213-S GACETA No. 15213-S
3813 Senado Cámara	"PROYECTO DE LEY NACIONAL "POR UN PAIS JUSTO, MODERNO Y SEGURO"	Cámara	Gubernamental	MIN. HACIENDA Dr. Rigoberto Cárdenas Sotomayor	AGOSTO 01 DE 2013 Se designaron ponentes a los Senadores. COORDINADORES: S. Antonio Guerra de la S. Fernando Tamayo Villegas S. Germán Villegas Villegas S. Germán Dario Hoyos S. Germán Dario Hoyos Gualdo. AGOSTO 6 DE 2013 Se designó al Senador Bonifado Celis Camillo PONENTES: S. Camilo Sánchez	27 de noviembre/13 Se anunció para su votación 27 de noviembre/13 Se recibió ponencia para primer debate. 04 de Diciembre/13 Se anunció para su	GACETA No. 68613 GACETA No. 68613 GACETA No. 68613 GACETA No. 68613

COMISIÓN TERCERA SENADO INFORME PROYECTOS DE LEY PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013							
N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
33013 Senado	"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 166 DE 2001"	Senado	Parlamentario	H. Senadores Juan Carlos Restrepo y Carlos Adrán Jiménez	Ortega S. Aurelio Triguero López Casado de López S. José Darío Salazar Cruz S. Juan Mario Laserna S. Rodrigo Vilalba Mesquera AGOSTO 08 DE 2013 Se designó al Senador Samuel Actiseta Echeverri	Septiembre 03/2013 Se recibió ponencia para primer debate Octubre 07/13 Se aprobó en sesión para ser debatido en el Senado ACTA 5/13 Octubre 07/13 Se recibió Ponencia para segundo debate PASO A CÁMARA	GACETA No. 59713-S GACETA No. 59713-S
4313 Senado	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR EL TÍTULO DE LOS BANCARIOS FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE MICRO-CREDITO A LAS POBLACIONES DE ACCESO RECURSOS QUE NO HAN TENIDO"	Senado	Parlamentario	H.S. Frain Cepeda Sra. Sra. Sra.	14 DE AGOSTO DE 2013 Se designó ponentes a los Senadores Arieh Casado de López y Camilo Sánchez.	Pendiente de rendir ponencia. HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO	GACETA No. 59513-S

COMISIÓN TERCERA SENADO INFORME PROYECTOS DE LEY PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013							
N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
6413 Senado	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE ESTÉN ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL ORDEN NACIONAL DEBERÁN PROPVEER INSTALACIONES ADECUADAS DE SERVICIOS DE SANITARIO, Y SE DICTAN OTRAS"	Senado	Parlamentario	H.S. Edinson Delgado, Heriberto Sanabria, Heriberto Sanabria, y José Bernardo Flores	20 de agosto de 2013. Se designó ponente para primer debate al H.S. Germán Villegas Villegas	Septiembre 12/13 Se recibió ponencia para 1 debate Septiembre 24/13 Se anunció para su votación en sesión conjunta. Octubre 10/13 Se anunció para su votación Acta No. 5 Octubre 22/13 Aprobado - Acta 06 de 2013 HACE TRANSITO PROXIMO PERIODO	GACETA No. 64813-S GACETA No. 64813-S GACETA No. 64813-S GACETA No. 64813-S

COMISIÓN TERCERA SENADO INFORME PROYECTOS DE LEY PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013							
N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
148/13 Senado Cámara	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 570 DE LA LEY 981 DE 2005"	Cámara	Parlamentario	H.R. Eduardo Díaz-Granado A.	Noviembre 20 de 2013 Se designó ponente al senador German Villegas Villegas. Hormaza	27 de Noviembre-13 Se recibió ponencia para primer debate 27 de Noviembre 13 Se anunció para su votación. Diciembre 4/13 Se anunció para su votación. HACE TRANSITO PRÓXIMO PERIODO.	GACETA No. 7071/2- Publicación GACETA No. 989/13
149/13 Senado	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS LUEGOS LOCALIZADOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 643 DE 2001"	Senado	Parlamentario	H.S. Roy Barrera	Diciembre 09/13 Se designó ponente para primer debate al senador German Villegas Villegas.	HACE TRANSITO PRÓXIMO PERIODO.	

Rafael Ángel Ordozgoitia
 RAFAEL ÁNGEL ORDOZGOITIA
 Secretario General

COMISIÓN TERCERA SENADO INFORME PROYECTOS DE LEY PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013							
N° Proyecto	TITULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACION EN GACETA
120/13 Senado Cámara	"POR EL CUAL SE MODIFICAN NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"	Cámara	Gubernamental	Ministerio de Hacienda Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría	17 de Octubre de 2013 Se designaron ponentes para primer debate a los Senadores: Rodrigo Villalba Mosquera Fernando Tameyo Tamayo German Dairo López Aurelio Inagorri Hormaza 23 de oct Se anunció para su votación al Senador Fernando	29 DE OCT -13 Se recibió ponencia para primer debate 30 de Nov. 2013 Aprobado en primer debate en comisiones conjuntas 26 de Noviembre -13 Se recibió ponencia para 2do debate PASA A SANCIÓN.	GACETA No. 887/13 Ponencia Primer debate
140/13 Senado Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA EL REACTIVAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO ACUICOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN COMUNITARIA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA-CORPOICA"	Cámara	Gubernamental	Ministerio de Agricultura Dr. Rubén Darío Lizarralde H.S. Naira García Burgos Carlos Chaparro H.R. Juan Mario Campo, Hernando Cardenas y Darío Barqui	18 DE NOVIEMBRE 2013. Se designó ponente al Senador Antonio Guerra de la Espinella.	Diciembre 3 de 2013 Se anunció para su votación Diciembre 3 de 2013 Se recibió ponencia para primer debate HACE TRANSITO PRÓXIMO PERIODO	



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Comisión Quinta Constitucional Permanente

INFORME

LEGISLATURA 2013- 2014 PRIMER PERIÓDO

Presidenta
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL

Vicepresidente
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Secretaria General
DELCY HOYOS ABAD

BOGOTÁ D.C., Diciembre de 2013



Comisión Quinta Constitucional Permanente

TEMAS DE ESTUDIO: Régimen Agropecuario, Ecología Medio Ambiente y Recursos Naturales, Adjudicación y Recuperación de Tierras, Recursos Ictiológicos y Asuntos del Mar, Minas y Energía y Corporaciones Autónomas Regionales.

INTEGRANTES

HÉCTOR JULIO ALFONSO LÓPEZ
 JUAN DE JESÚS CÓRDOBA SÚAREZ
 JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
 NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
 MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO
 JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
 MILTON ARLEX RODRÍGUEZ SARMIENTO
 LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES
 FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ.



Comisión Quinta Constitucional Permanente

ÍNDICE

1.-Proyectos de Ley que venían en tránsito en esta Comisión

2.- Proyectos de Ley radicados en esta legislatura

2.1.- Proyectos de Ley aprobados

2.2.- Proyectos de Ley pendientes de discusión

2.2.1.- Proyectos de Ley con ponencia para primer debate

2.2.2.- Proyectos de Ley pendientes de ponencia para primer debate

2.3.- Proyectos de Ley devueltos

2.4.- Proyectos de Ley Retirados

2.5.- Proyectos de Ley Archivados

3.- Debates

4.- Audiencias

5.- Visitas fuera de la Ciudad

6.- Conclusiones



Comisión Quinta Constitucional Permanente

1.-Proyectos de Ley que venían en tránsito en esta comisión

1.1.- Proyecto de Ley No. 13 - 2012 Senado “Por la cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado y los bosques urbanos y periurbanos y se dictan otras disposiciones”

Autores: H. S. Carlos Alberto Baena López.
 H.R. Gloria Stella Díaz López.

Radicado en Comisión: Julio 25 de 2012

Ponentes: Hs. Ss. Félix José Valera Ibáñez - Coordinad. Lidio Arturo García Turbay, Héctor Julio Alfonso López y Luis Emilio Sierra Grajales.

Se radicó ponencia para primer debate el 5 de diciembre de 2012.

En sesión del miércoles 22 de mayo de 2013 se aprobó en primer debate.

Gacetas: 454-2012
 899-2012

1.2.- Proyecto de Ley No. 164 - 2012 Senado “Por la cual se expiden disposiciones generales sobre inversión extranjera en el sector agropecuario, y se dictan otras disposiciones”

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Radicado Comisión: Noviembre 23 de 2012

Ponente: H.S. Luis Emilio Sierra Grajales

Se radicó ponencia para primer debate el 21 de mayo de 2013.

En sesión del miércoles 5 de junio de 2013 se aprobó en primer debate.



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Gacetas: 817-2012
 300-2013

1.3.- Proyecto de Ley No. 278 - 2013 Senado, 096 – 2012 Cámara “Por medio del cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”

Autores: Hs. Ss. José David Name Cardozo, Nora María García Burgos, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Maritza Martínez Aristizabal, Félix José Valera Ibáñez y Juan Francisco Lozano Ramírez.

Hs. Rs. Claudia Marcela Amaya García, Adolfo León Rengifo Santibáñez, Alfredo Guillermo Molina Triana, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Francisco Pareja González y Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Radicado Comisión: Julio 05 de 2013.

Ponente: H. S. José David Name Cardozo.

Se radicó ponencia para primer debate el 29 de agosto de 2013.

En sesión del miércoles 13 de noviembre de 2013 se aprobó en primer debate.

Se radicó ponencia para segundo debate el jueves 28 de noviembre de 2013.

Se envió el expediente a la Oficina de Leyes el lunes 2 de diciembre de 2013.

Gacetas: 534 - 2012
 864 - 2012
 399 - 2013
 461 - 2013
 661 - 2013



Comisión Quinta Constitucional Permanente

2.- Proyectos de Ley radicados en esta legislatura

2.1.- Proyecto de Ley No. 02 - 2013 Senado, “Por la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos humedales, reservas forestales protectoras y zonas de arrecife de coral”

Autor: H. S. Juan Lozano Ramírez.
 Radicado Comisión: Julio 31 de 2013
 Ponente: H.S. Milton Arlex Rodríguez Sarmiento
 Se radicó ponencia para primer debate el 18 de septiembre de 2013.
 Gacetas: 539 - 2013
 743 - 2013

2.2.- Proyecto de Ley No. 06 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se declara una política de campesinidad agro rural en Colombia y se reconoce la actividad del campesino”

Autores: Hs. Ss. Carlos Alberto Baena López y Manuel Virgüez y H. R. Gloria Stella Díaz Ortiz.
 Radicado Comisión: Julio 31 de 2013
 Ponente: H. S. Nora María García Burgos
 Gaceta: 539 - 2013

2.3.- Proyecto de Ley No. 35 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”

Autora: H. S. Maritza Martínez Aristizabal.
 Radicado Comisión: Agosto 13 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Félix José Valera Ibáñez - Coordinador, Jorge Enrique Robledo Castillo, Nora María García Burgos y Maritza Martínez Aristizabal.
 Se realizó Audiencia Pública el jueves 3 de octubre.



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Se radicó ponencia para primer debate el martes 22 de octubre de 2013.
 Gacetas: 588 - 2013
 854 - 2013

2.4.- Proyecto de Ley No. 61 - 2013 Senado “Por medio de la cual se dicta la Ley del Árbol y se dictan otras disposiciones”

Autores: Hs. Ss. Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Amaya.
 Radicado Comisión: Agosto 22 de 2013
 Ponente: H. S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.
 Gacetas: 637 de 2013

2.5.- Proyecto de Ley No. 62 - 2013 Senado, “Por la cual se modifican las disposiciones relacionadas con el precio de la gasolina motor, el ACPM, el GLP y el turbo combustible de aviación JET A1 y se dictan otras disposiciones”

Autores: Hs. Ss. Luis Fernando Velasco Chaves, Alexandra Moreno Piraquive, Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizabal y Eugenio Prieto Soto.
 Radicado Comisión: Septiembre 3 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Jaime Enrique Durán Barrera - Coordinador y Lidio Arturo García Turbay.
 Se radicó ponencia para primer debate el 12 de septiembre de 2013.
 Gaceta: 652 - 2013
 718 - 2013

2.6.- Proyecto de Ley No. 68 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1606 y 1530 de 2012 y se dictan otras disposiciones para garantizar la estabilización, desarrollo y competitividad del sector agropecuario y agroindustrial y la generación de una política pública de seguridad alimentaria en Colombia”



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Autores: H. S. Roy Barreras y Hs. Rs. Luis Guillermo Barrera, Pablo Sierra y Jhon Jairo Cárdenas
 Radicado Comisión: Septiembre 5 de 2013
 Ponente: H. S. Luis Emilio Sierra Grajales
 Gaceta: 649 - 2013

2.7.- Proyecto de Ley No. 70 - 2013 Senado, “Por la cual se establece el Sistema de Compensación a los municipios que se vean afectados con el desarrollo de proyectos hídricos productivos, y se dictan otras disposiciones”

Autor: H. S. Fernando Tamayo Tamayo
 Radicado Comisión: Septiembre 5 de 2013
 Ponente: H. S. Maritza Martínez Aristizabal
 El 23 de octubre de 2013 fue solicitado por su autor el retiro.
 Se envió el expediente original a la oficina de Leyes el 30 de octubre de 2013.
 Gacetas: 652 - 2013

2.8.- Proyecto de Ley No. 75 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 en su artículo 38, inciso segundo, y se dictan otras disposiciones”

Autor: H. S. Maritza Martínez Aristizabal
 H. R. Marcela Amaya García
 Radicado Comisión: Septiembre 4 de 2013
 Ponente: H. S. Maritza Martínez Aristizabal
 Se radicó ponencia para primer debate el día martes 17 de septiembre de 2013.
 En sesión del día martes 24 de septiembre de 2013 fue aprobado en primer debate.
 Se radicó ponencia para segundo debate el miércoles 23 de octubre de 2013.
 Se envió el expediente original a la oficina de Leyes el martes 29 de octubre de 2013.
 Gacetas: 668 - 2013



Comisión Quinta Constitucional Permanente

724 - 2013
 854 - 2013

2.9.- Proyecto de Ley No. 84 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se crea la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollaran con los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones”

Autor: H. S. Iván Leonidas Name Vásquez
 Radicado Comisión: Septiembre 11 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Félix José Valera Ibáñez – Coordinador y Héctor Julio Alfonso López
 Se radicó ponencia para primer debate el día miércoles 04 de diciembre de 2013.
 Gacetas: 686 - 2013

2.10.- Proyecto de Ley No. 102 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se dictan lineamientos básicos para prevenir la contaminación electromagnética y se dictan otras disposiciones”

Autores: H. S. Carlos Alberto Baena López y H. R. Gloria Stella Díaz Ortiz
 Radicado Comisión: Septiembre 25 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Daira de Jesús Galvis Méndez – Coordinadora y Juan de Jesús Córdoba Suárez.
 Gaceta: 765 - 2013

2.11.- Proyecto de Ley No. 106 - 2013 Senado, “Por la cual se modifica el numeral 3 del Artículo 51 de la Ley 13 de 1990”

Autor: H. S. Juan Manuel Corzo Román



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Radicado Comisión: Octubre 2 de 2013
 Ponente: H. S. Nora María García Burgos.
 Gaceta: 765 - 2013
 Se radicó ponencia para primer debate miércoles 11 de diciembre de 2013.

2.12.- Proyecto de Ley No. 119 - 2013 Senado, “Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones”

Autor: H. S. Efraín Cepeda Sarabia.
 Radicado Comisión: Octubre 2 de 2013
 Ponente: H. S. José David Name Cardozo
 Gaceta: 822 - 2013

2.13.- Proyecto de Ley No. 121 - 2013 Senado, “Por medio del cual se reforma el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”

Autores: Diputados: 176 firmas de 32 Diputados de Asambleas de Colombia
 Radicado Comisión: Noviembre 20 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. José David Name Cardozo – Coordinador, Jorge Enrique Robledo Castillo y Maritza Martínez Aristizabal.
 Se radicó ponencia para primer debate el día martes 3 de diciembre de 2013.
 Gaceta: 930 - 2013

2.14.- Proyecto de Ley No. 126 - 2013 Senado, “Mediante el cual se fortalecen las medidas para la protección de las aguas subterráneas”

Autor: H. S. Manuel Virgüez Piraquive
 Radicado Comisión: Octubre 23 de 2013



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Radicado Comisión: Julio 05 de 2013.
 Ponente: H. S. José David Name Cardozo.
 Se radicó ponencia para primer debate el 29 de agosto de 2013.
 En sesión del miércoles 13 de noviembre de 2013 se aprobó en primer debate.
 Se radicó ponencia para segundo debate el jueves 28 de noviembre de 2013.
 Se envió el expediente a la Oficina de Leyes el lunes 2 de diciembre de 2013.
 Gaceta: 534 - 2012
 864 - 2012
 399 - 2013
 461 - 2013
 661 - 2013

2.2.- Proyectos de Ley pendientes de discusión

2.2.1.- Proyectos de Ley con ponencia para primer debate

2.2.1.1- Proyecto de Ley No. 02 - 2013 Senado, “Por la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos humedales, reservas forestales protectoras y zonas de arrecife de coral”

Autor: H. S. Juan Lozano Ramírez.
 Radicado Comisión: Julio 31 de 2013
 Ponente: H.S. Milton Arlex Rodríguez Sarmiento
 Se radicó ponencia para primer debate el 18 de septiembre de 2013.
 Gaceta: 539 - 2013
 743 - 2013



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Ponente: H. S. Juan de Jesús Córdoba Suárez
 Gaceta: 834 - 2013
 Se radicó ponencia para primer debate el día martes 03 de diciembre de 2013.

2.1.- Proyectos de Ley Aprobados

2.1.1.- Proyecto de Ley No. 75 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 en su artículo 38, inciso segundo, y se dictan otras disposiciones”

Autor: H. S. Maritza Martínez Aristizabal
 H. R. Marcela Amaya García
 Radicado Comisión: Septiembre 4 de 2013
 Ponente: H. S. Maritza Martínez Aristizabal
 Se radicó ponencia para primer debate el día martes 17 de septiembre de 2013.
 En sesión del día martes 24 de septiembre de 2013 fue aprobado en primer debate.
 Se radicó ponencia para segundo debate el miércoles 23 de octubre de 2013.
 Se envió el expediente original a la oficina de Leyes el martes 29 de octubre de 2013.
 Gacetas: 668 - 2013
 724 - 2013
 854 - 2013

2.1.2.- Proyecto de Ley No. 278 - 2013 Senado, 096 - 2012 Cámara “Por medio del cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”

Autores: Hs. Ss. José David Name Cardozo, Nora María García Burgos, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Maritza Martínez Aristizabal, Félix José Valera Ibáñez y Juan Francisco Lozano Ramírez.
 Hs. Rs. Claudia Marcela Amaya García, Adolfo León Rengifo Santibáñez, Alfredo Guillermo Molina Triana, Elkin



Comisión Quinta Constitucional Permanente

2.2.1.2- Proyecto de Ley No. 35 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”

Autora: H. S. Maritza Martínez Aristizabal.
 Radicado Comisión: Agosto 13 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Félix José Valera Ibáñez - Coordinador, Jorge Enrique Robledo Castillo, Nora María García Burgos y Maritza Martínez Aristizabal.
 Se realizó Audiencia Pública el jueves 3 de octubre.
 Se radicó ponencia para primer debate el martes 22 de octubre de 2013.
 Gaceta: 588 - 2013
 854 - 2013

2.2.1.3- Proyecto de Ley No. 62 - 2013 Senado, “Por la cual se modifican las disposiciones relacionadas con el precio de la gasolina motor, el ACPM, el GLP y el turbo combustible de aviación JET A1 y se dictan otras disposiciones”

Autores: Hs. Ss. Luis Fernando Velasco Chaves, Alexandra Moreno Piraquive, Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizabal y Eugenio Prieto Soto.
 Radicado Comisión: Septiembre 3 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Jaime Enrique Durán Barrera - Coordinador y Lidio Arturo García Turbay.
 Se radicó ponencia para primer debate el 12 de septiembre de 2013.
 Gaceta: 652 - 2013
 718 - 2013

2.2.1.4- Proyecto de Ley No. 84 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se crea la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollaran con los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones”



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Autor: H. S. Iván Leonidas Name Vásquez
 Radicado Comisión: Septiembre 11 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Félix José Valera Ibáñez – Coordinador y Héctor Julio Alfonso López
 Se radicó ponencia para primer debate el día miércoles 04 de diciembre de 2013.
 Gacetas: 686 - 2013

2.2.1.5.- Proyecto de Ley No. 106 - 2013 Senado, “Por la cual se modifica el numeral 3 del Artículo 51 de la Ley 13 de 1990”

Autor: H. S. Juan Manuel Corzo Román
 Radicado Comisión: Octubre 2 de 2013
 Ponente: H. S. Nora María García Burgos.
 Gaceta: 765 - 2013
 Se radicó ponencia para primer debate miércoles 11 de diciembre de 2013.

2.2.1.6.- Proyecto de Ley No. 121 - 2013 Senado, “Por medio del cual se reforma el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”

Autores: Diputados: 176 firmas de 32 Diputados de Asambleas de Colombia
 Radicado Comisión: Noviembre 20 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. José David Name Cardozo – Coordinador, Jorge Enrique Robledo Castillo y Maritza Martínez Aristizabal.
 Se radicó ponencia para primer debate el día martes 3 de diciembre de 2013.
 Gaceta: 930 - 2013

2.2.1.7.- Proyecto de Ley No. 126 - 2013 Senado, “Mediante el cual se fortalecen las medidas para la protección de las aguas subterráneas”.

Autor: H. S. Manuel Virgüez Piraquive



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Radicado Comisión: Septiembre 5 de 2013
 Ponente: H. S. Luis Emilio Sierra Grajales
 Gaceta: 649 - 2013

2.2.2.4.- Proyecto de Ley No. 102 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se dictan lineamientos básicos para prevenir la contaminación electromagnética y se dictan otras disposiciones”

Autores: H. S. Carlos Alberto Baena López y H. R. Gloria Stella Díaz Ortiz
 Radicado Comisión: Septiembre 25 de 2013
 Ponentes: Hs. Ss. Daira de Jesús Galvis Méndez – Coordinadora y Juan de Jesús Córdoba Suárez.
 Gaceta: 765 - 2013

2.2.2.5.- Proyecto de Ley No. 119 - 2013 Senado, “Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones”

Autor: H. S. Efraín Cepeda Sarabia.
 Radicado Comisión: Octubre 2 de 2013
 Ponente: H. S. José David Name Cardozo
 Gaceta: 822 - 2013

2.4.-Proyectos de ley Retirados

2.3.1.- Proyecto de Ley No. 70 - 2013 Senado, “Por la cual se establece el Sistema de Compensación a los municipios que se vean afectados con el desarrollo de proyectos hídricos productivos, y se dictan otras disposiciones”



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Radicado Comisión: Octubre 23 de 2013
 Ponente: H. S. Juan de Jesús Córdoba Suárez
 Se radicó ponencia para primer debate el día martes 03 de diciembre de 2013
 Gaceta: 834 - 2013

2.2.2.- Proyectos de Ley pendientes de ponencia primer debate

2.2.2.1.- Proyecto de Ley No. 06 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se declara una política de campesinidad agro rural en Colombia y se reconoce la actividad del campesino”

Autores: Hs. Ss. Carlos Alberto Baena López y Manuel Virgüez.
 H. R. Gloria Stella Díaz Ortiz.
 Radicado Comisión: Julio 31 de 2013
 Ponente: H. S. Nora María García Burgos
 Gaceta: 539 - 2013

2.2.2.2.- Proyecto de Ley No. 61 - 2013 Senado “Por medio de la cual se dicta la Ley del Árbol y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Hs. Ss. Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Carlos Amaya.
 Radicado Comisión: Agosto 22 de 2013
 Ponente: H. S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.
 Gacetas: 637 de 2013

2.2.2.3.- Proyecto de Ley No. 68 - 2013 Senado, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1606 y 1530 de 2012 y se dictan otras disposiciones para garantizar la estabilización, desarrollo y competitividad del sector agropecuario y agroindustrial y la generación de una política pública de seguridad alimentaria en Colombia”

Autores: H. S. Roy Barreras y Hs. Rs. Luis Guillermo Barrera, Pablo Sierra y Jhon Jairo Cárdenas



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Autor: H. S. Fernando Tamayo Tamayo
 Radicado Comisión: Septiembre 5 de 2013
 Ponente: H. S. Maritza Martínez Aristizabal
 El 23 de octubre de 2013 fue solicitado por su autor el retiro.
 Se envió el expediente original a la oficina de Leyes el 30 de octubre de 2013.
 Gacetas: 652 - 2013

3.-DEBATES

3.1. Martes 06 de agosto de 2013

Citados: Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Francisco Estupiñán Heredia; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Juan Gabriel Uribe; Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez; Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento de Planeación Nacional, doctor Mauricio Santamaría Salamanca.

Citantes: Hs. Ss. Maritza Martínez Aristizabal, Lidio Arturo García Turbay, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Nora María García Burgos, Félix José Valera Ibáñez, Juan de Jesús Córdoba Suárez, José David Name Cardozo y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Tema: El presupuesto asignado a cada una de sus carteras, dentro del Proyecto de Ley No. 28-2013 Senado, 036-2013 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.014”
 -Proposición No. 07 de 2013

3.2. Martes 13 de agosto de 2013

Citados: Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Francisco Estupiñán Heredia; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Juan Gabriel Uribe; Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez; Hacienda y Crédito



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento de Planeación Nacional, doctor Mauricio Santamaría Salamanca.

Citantes: Hs. Ss. Maritza Martínez Aristizabal, Lidio Arturo García Turbay, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Nora María García Burgos, Félix José Valera Ibáñez, Juan de Jesús Córdoba Suárez, José David Name Cardozo y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Tema: **El presupuesto asignado a cada una de sus carteras, dentro del Proyecto de Ley No. 28-2013 Senado, 036-2013 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.014”**
-Proposición No. 07 de 2013

3.3. Miércoles 14 de agosto de 2013

Citados: Ministros de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez; Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa; Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santa María.

Invitados: Contralora General de la República, doctora Sandra Moreli Rico; Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado.

Citantes: Hs. Ss. José David Name Cardozo, Maritza Martínez Aristizabal, Lidio Arturo García Turbay, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Nora María García Burgos, Félix José Valera Ibáñez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Jaime Enrique Durán Barrera.

Tema: **La decisión de vender la participación del Gobierno en la Empresa de Generación Eléctrica Isagen.**
-Proposición No. 08 de 2013.

3.4. Miércoles 20 de agosto de 2013

Citados: Ministros de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Juan Gabriel Uribe; Directora de la Agencia Nacional de Minería, doctora María Constanza García; Director de la DIAN, doctor Ricardo Ortega López.



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Tema: **Proceso de Modernización de la Refinería de Barrancabermeja.**
-Proposición No. 63 de 2013.

3.7. Martes 03 de septiembre de 2013

Citados: Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Francisco Estupiñán; Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santa María; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Juan Gabriel Uribe; Transporte, doctora Cecilia Álvarez Correa; Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Santamaría Salamanca; Directora de Incofer, doctora Myriam Villegas; Directora del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, doctora Teresita Beltrán Ospina.

Invitados: Director Ejecutivo de CORPOICA, doctor Juan Lucas Restrepo.

Citantes: Hs. Ss. Jorge Enrique Robledo Castillo, Maritza Martínez Aristizabal y Milton Arlex Sarmiento.

Tema: **Desarrollo Integral de la Altillanura Colombiana.**
-Proposiciones Nos. 62 y 02 de 2013

3.8. Martes 17 de septiembre de 2013

Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina; Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Patricia Duque Cruz;

Citantes: Hs. Ss. Jorge Enrique Robledo Castillo y Daira de Jesús Galvis Méndez.

Tema: **Las condiciones de calidad y atención del servicio de energía eléctrica en los municipios de la Costa Atlántica y el servicio prestado por las empresas Electricaribe S.A. ESP y Proeléctrica.**
-Proposición No. 04 de 2013

3.9. Martes 24 de septiembre de 2013

Citados: Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rubén Darío Lizarralde; Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Tatiana Orozco; al Presidente (e) del Banco Agrario de Colombia, doctor



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Invitados: Contralora General de la República, doctora Sandra Moreli Rico; Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, Alcalde Municipal de Montelíbano, doctor Gabriel de Moya; Presidente de Cerro Matoso, doctor Ricardo Escobar; Gobernador de Córdoba, doctor Alejandro José Lyons Muskus; Representante Sindicato de Trabajadores de Cerro Matoso – Sintra Cerro Matoso, doctor Domingo Hernández García y a los académicos, doctores Guillermo Rudas, Álvaro Pardo y Alberto Muñoz.

Citantes: Hs. Ss. Jorge Enrique Robledo Castillo, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nora María García Burgos, Héctor Julio Alfonso López, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, José David Name Cardozo, Luis Emilio Sierra Grajales y Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Tema: **Renegociación del Contrato 051 con la empresa Cerro Matoso.**
-Proposiciones Nos. 50 y 01 de 2013 y 30 de 2.012.

3.5. Miércoles 21 de agosto de 2013

Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez; Presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez Pemberthy; Director Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Germán Arce Zapata; Directora Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, doctora Luz Helena Sarmiento Villamizar.

Citantes: Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo, José David Name Cardozo, Maritza Martínez Aristizabal, Daira de Jesús Galvis Méndez, Félix José Valera Ibáñez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Tema: **Producción petrolera en Colombia**
-Proposición No. 54 de 2013

3.6. Miércoles 28 de agosto de 2013

Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez; Presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez Pemberthy.

Invitados: Alcalde de Barrancabermeja, doctor Elkin David Bueno Altahona.

Citantes: Hs. Ss. Jaime Enrique Durán Barrera y Manuel Guillermo Mora Jaramillo



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Francisco Solano; a la Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, doctora Myriam Villegas; al Presidente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, doctor Luis Humberto Martínez Lacouture.

Invitados: Presidentes de FINAGRO, doctor Luis Eduardo Gómez Álvarez; Sociedad de Agricultores de Colombia SAC, doctor Rafael Mejía López; Fedegan, doctor José Félix Lafaurie Rivera; Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos; Federación Nacional de Cacaoteros FEDECACAO, doctor José Omar Pinzón Useche; Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz Ortega y demás gremios del sector agropecuario.

Citantes: H. S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo

Tema: **Desarrollo rural y el sector agropecuario en Colombia**
-Proposición No. 19 de 2.013

3.10. Martes 22 de octubre de 2013

Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rubén Darío Lizarralde.

Invitados: Gerente General de Indupalma, doctor Andrés Monsalve.

Citantes: H. S. Jorge Enrique Robledo Castillo.

Tema: **Trayectoria, funciones y actuaciones del doctor Rubén Darío Lizarralde como Ministro de Agricultura**
-Proposición No. 022 de 2.013

3.11. Martes 29 de octubre de 2013

Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina; Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Tatiana Orozco de la Cruz, al Presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez Pemberthy; al Presidente de Cenit, doctor Camilo Marulanda López; al Director de la Creg – Comisión Reguladora de Energía y Gas, doctor German Castro Ferreira; al Experto Comisionado de la Creg, doctor Mauricio Gómez Machado; Directora de la Upme – Unidad de Planeación Minero



Comisión Quinta Constitucional Permanente

Energética, doctora Ángela Cadena Monroy; a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Patricia Duque Cruz.

Invitados: Gerente General de Empresas Públicas de Medellín EPM, doctor Juan Esteban Calle Restrepo; Gerente de la Hidroeléctrica Ituango S.A., E.S.P, doctor Jhon Alberto Maya ; Presidente (e) de CISA - Central de Inversiones, doctor Carlos Reyes Pérez; Gerente General ISAGEN, doctor Luis Fernando Rico Pinzón; Presidente de Termotasajero S.A. E.S.P., doctor Hernando Díaz Martínez; Gerente de Emgesa S.A. E.S.P., doctor Lucio Rubio Díaz; Presidenta de Acolgen - Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica, doctora Ángela Montoya Holguín y Alcaldes Municipales.

Citantes: H. S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Tema: **Energía y Gas en Colombia**
-Proposición No. 37 de 2.012

3.12. Miércoles 13 de noviembre de 2013

Citados: Ministros de: Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora Luz Helena Sarmiento Villamizar.

Invitados: Ministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia; Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado y la Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico.

Citantes: Hs. Ss. Jorge Enrique Robledo Castillo y Maritza Martínez Aristizabal.

Tema: **Los impactos ambientales ocasionados por la gran minería en la zona de La Colosa en Cajamarca y en el municipio de Piedras Tolima, así como la oposición de sus habitantes a dichas obras.**
-Proposiciones Nos. 12 y 20 de 2.013



Comisión Quinta Constitucional Permanente

4.- Audiencias

4.1.- jueves 03 de octubre de 2013

Tema: Socialización del proyecto de ley no. 35 de 2013 senado “por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la ley 99 de 1.993 y se dictan otras disposiciones.

Citados: Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora Luz Helena Sarmiento Villamizar; Ministro de Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina; Presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez Pemberty; Directora Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, doctora Nubia Orozco Acosta y Directora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctora Carolina García.

Convocó: H. S. Maritza Martínez Aristizabal.

5.- Visitas fuera de la Ciudad

5.1.- Miércoles 04 de septiembre de 2013 – Carimagua - Meta

Citantes: H. S. Maritza Martínez Aristizabal

Tema: Visita al Centro de Investigaciones Carimagua



Comisión Quinta Constitucional Permanente

6.- Conclusiones

Durante el primer periodo de la Legislatura 2013-2014, en la Comisión Quinta se llevaron a cabo **veinte (20)** sesiones. Los debates de control político ocuparon **doce (12)** sesiones y las restantes se destinaron al estudio de proyectos de Ley y demás funciones de la Comisión.

Adicionalmente, se tramitaron en esta legislatura **diecisiete (17)** Proyectos de Ley, así:

Venían de la Legislatura anterior, **tres (3)** proyectos de ley a los cuales se les dio el siguiente trámite:

Proyecto de ley aprobado y enviado para segundo debate	1
Proyectos pendientes de ponencia segundo debate	2
Total	3

Radicados en esta legislatura	14
Proyectos de Ley aprobados	1
Proyectos retirados	1
Proyectos con ponencia para primer debate	7
Proyectos pendientes de ponencia para primer debate	5
Total	14

TOTAL PROYECTOS TRAMITADOS **17**

Dady
multin



INFORME LEGISLATIVO PRIMER SEMESTRE

COMISIÓN CUARTA

LEGISLATURA 2013 - 2014

DICIEMBRE 20 de 2013

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: Natalia

FECHA: 18 DIC. 2013 # 2268

HORA: 11:00am



1. MESA DIRECTIVA.

2. HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

3. NOVEDADES DE LOS H. SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CUARTA LEGISLATURA 2013-2014

4. PROYECTOS QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2013-2014. DE INICIATIVA PARLAMENTARIA.

5. PROYECTOS QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2013-2014. DE INICIATIVA GUBERNAMENTAL.

6. ORIGEN DE LOS PROYECTOS - LEGISLATURA 2013 - 2014.

7.- SESIONES CONJUNTAS COMISIONES ECONÓMICAS TERCERAS Y CUARTAS DE H. SENADO DE LA REPÚBLICA Y H. CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2013-2014.

8.- SESIONES CONJUNTAS COMISIONES ECONÓMICAS CUARTAS DE SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES.

9.- SESIONES DE COMISIÓN LEGISLATURA 2013-2014



2. HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN CUARTA

- ASHTON GIRALDO ÁLVARO
- BESAYLE FAYAD MUSA
- CLAVIJO CONTRERAS IVÁN JOSÉ
- CEPEDA SARABIA EFRAÍN JOSÉ
- GALVIS AGUILAR HONORIO
- GECHER TURBAY JORGE EDUARDO
- HERRERA ACOSTA JOSÉ FRANCISCO
- LIZCANO ARANGO OSCAR MAURICIO
- MERHEG MARUN JUAN SAMY
- MORALES DIZ MARTÍN EMILIO
- NAME VASQUEZ IVÁN LEONIDAS
- QUINTERO MARIN CARLOS ARTURO
- RESTREPO ESCOBAR JUAN CARLOS
- ZULUAGA ARISTIZABAL JAIME A.



1. MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: H. S. MUSA BESAYLE FAYAD

VICEPRESIDENTE: H.S. HONORIO GALVIS AGUILAR

SECRETARIO: DR. ALFREDO ROCHA ROJAS

SUB SECRETARIO: DR. JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO



3.- NOVEDADES DE LOS HONORABLES SENADORES. MIEMBROS DE LA COMISIÓN CUARTA LEGISLATURA 2013-2014

EN EL TRANSCURSO DE LA LEGISLATURA NO SE PRESENTÓ NOVEDAD ALGUNA DE LOS HONORABLES SENADORES MIEMBROS DE ESTA CÉLULA LEGISLATIVA.

4. PROYECTOS DE INICIATIVA PARLAMENTARIA TRAMITADOS EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2013-2014.-

1. PROYECTO DE LEY 182/12 SENADO 087/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS (100) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE , EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PONENTE: H. S. JAIME ALONSO ZULUAGA ARISTIZABAL
ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE

2. PROYECTO DE LEY 194/12 SENADO 054/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACION DE LOS CIEN (100) AÑOS DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PONENTE: H. S. JUAN SAMY MERHEG
ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE.

3. PROYECTO DE LEY 270/13 SENADO 163/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACION Y RINDE PÚBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO



DEL PUTUMAYO, CON MOTIVO DE LOS 450 AÑOS DE SU FUNDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PONENTE: H. S. JOSE IVAN CLAVIJO CONTRERAS
ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE.

4. PROYECTO DE LEY 279/13 SENADO 201/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA COONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DE CARACOLI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PONENTE: H. S. JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE

5. PROYECTO DE LEY No. 281/13 SENADO 124/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CONFRATERNIDAD AMAZONICA " QUE SE CELEBRA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PONENTE: H. S. HONORIO GALVIS AGUILAR
ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE

6. PROYECTO DE LEY 274/13 SENADO 209/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA Y ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN "FERNANDO VELEZ" EN EL MUNICIPIO DE BELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PONENTE: H. S. OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
ESTADO: PENDIENTE DE DISCUSIÓN

7. PROYECTO DE LEY 081/13 SENADO "POR LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CINCUENTA (50) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SE AUTORIZA



EN SU HOMENAJE LA CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS OBRAS PRIORITARIAS".

PONENTE: H. S. EFRAIN CEPEDA SARABIA
ESTADO: PENDIENTE DE DISCUSIÓN

8. PROYECTO DE LEY 104/13 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO FOLCLORICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN EL "FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO" EN SAN PELAYO CORDOBA".

PONENTE: H. S. MUSA BESAILE FAYAD
ESTADO: PENDIENTE RENDIR PONENCIA

9. PROYECTO DE LEY NO. NO. 108/13 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 470 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PONENTE: H. S. CARLOS ARTURO QUINTERO MARÍN.
ESTADO: PENDIENTE RENDIR PONENCIA

10. PROYECTO DE LEY No. 136/13 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO CINCUENTA (150) AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PONENTE: H. S. JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR.
ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE.

11. PROYECTO DE LEY No. 154/13 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 42 DEL 26 DE ENERO DE 1993".



PONENTE H. S. HONORIO GALVIS AGUILAR.
ESTADO: PENDIENTE RENDIR PONENCIA

5.-PROYECTOS DE LEY DE ORIGEN GUBERNAMENTAL QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA LEGISLATURA

1. PROYECTO DE LEY NO. 028/13 SENADO 036/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

AUTOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

COORDINADORES:
 ALVARO ASHTON GIRALDO
 EFRAIN CEPEDA SARABIA
 JORGE EDUARDO GEHEM TURBAY
 JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
 HONORIO GALVIS AGUILAR

PONENTES: Hs. Ss.
 JOSE IVAN CLAVIJO CONTRERAS
 JUAN SAMY MERHEG MARUN
 IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 JAIME ALONSO ZULUAGA ARISTIZABAL
 CARLOS ARTURO QUINTERO MARIN

ESTADO: APROBADO EN PRIMER DEBATE

2. PROYECTO DE LEY No. 118/13 SENADO 090/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE ADICIONA EL MAYOR VALOR RECAUDADO DE LA VIGENCIA DE 2012 AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS



PARA EL BIENIO DEL 1o DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

AUTOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ESTADO: PENDIENTE DE DISCUSIÓN

3. PROYECTO DE LEY 120/13 SENADO 112/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICAN NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" ACUMULADO CON EL P.L. 062/13 CÁMARA "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 872 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" Y EL P.L. 078-2013 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3o Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL MISMO ARTÍCULO, DENTRO DE LA LEY 1430 DE 2010, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

AUTOR: MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
 H.H.S.S: MAURICIO LIZCANO ARANGO, JORGE EDUARDO GEHEM TURBAY, ARLETH CASADO DE LOPEZ. H.H.RR. LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO, LUIS ANTONIO SERRANO MORALES, JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, EDUARDO JOSE CASTAÑEDA MURILLO, CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO.

PONENTES H.S.SS:
 ALVARO ASHTON GIRALDO
 OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 MARTIN EMILIO MORALES DIZ
 JOSE IVAN CLAVIJO CONTRERAS
 CARLOS ARTURO QUINTERO MARÍN

ESTADO: APROBADO PRIMER DEBATE.



6- ORIGEN DE LOS PROYECTOS

GUBERNAMENTAL:	3
PARLAMENTARIO:	11
TOTAL	14

7. SESIONES CONJUNTAS, COMISIONES, TERCERAS Y CUARTAS H. SENADO DE LA REPUBLICA Y H. CAMARA DE REPRESENTANTES.

SESIÓN CONJUNTA DE MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2013

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY No. 028/13 SENADO 036/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

A ESTA SESIÓN FUERON CITADOS EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANEACIÓN NACIONAL DOCTOR MAURICIO SANTAMARIA SALAMANCA, EL SEÑOR GERENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA DOCTOR JOSE DARIO URIBE ESCOBAR. ASÍ MISMO FUE INVITADA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.

SESIÓN CONJUNTA MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ESTA SESIÓN FUE REALIZADA DENTRO DEL MARCO DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY No. 028/13 SENADO 036/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014" SE REALIZO SESIÓN CONJUNTA

A ESTA SESIÓN FUERON CITADOS EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANEACIÓN NACIONAL DOCTOR MAURICIO



VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014" A ESTA SESIÓN ASISTIERON EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA, LA SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DOCTORA TATYANA OROZCO DE LA CRUZ.

SESIÓN CONJUNTA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTINUACIÓN ESTUDIO Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 035/2013 CÁMARA 028/2013 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014", A ESTA SESIÓN ASISTIERON EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA, LA SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DOCTORA TATYANA OROZCO DE LA CRUZ.

SESIÓN CONJUNTA MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2013

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY No. 120/13 SENADO 112/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICAN NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" ACUMULADO CON EL P.L. 062/13 CÁMARA "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 872 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" Y EL P.L. 078-2013 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3o Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL MISMO ARTÍCULO, DENTRO DE LA LEY 1430 DE 2010, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SESIÓN CONJUNTA MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2013

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL LEY No. 118/13 SENADO 090/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE ADICIONA EL MAYOR VALOR RECAUDADO DE LA VIGENCIA DEL 2012 AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014". A ESTA SESIÓN ASISTIERON EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA; EL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DR. AMILKAR ACOSTA MEDINA; LA SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO



SAMARIA SALAMANCA. ASÍ MISMO FUE INVITADA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA DOCTORA SANDRA MORELLI RICO Y EL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN DOCTOR EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.

SESIÓN CONJUNTA MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EN ESTA SESIÓN CONJUNTA SE APROBÓ EL MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE LEY No. 028/13 SENADO 036/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

A ESTA SESIÓN FUERON CITADOS EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA EL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DOCTOR MAURICIO SANTAMARIA SALAMANCA E INVITADOS EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DOCTOR FRANCISCO ESTUPIÑAN HEREDIA.

SESIÓN CONJUNTA MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTINUA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY No. 028/13 SENADO 036/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

A ESTA SESIÓN FUERON CITADOS EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DOCTORA TATYANA OROZCO DE LA CRUZ E INVITADOS EL SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DOCTOR LUIS FELIPE HANAO, EL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE VIAS INVIAS DOCTOR LEONIDAS NARVAEZ MORALES..

SESIÓN CONJUNTA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY No. 035/2013 CÁMARA 028/2013 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA



NACIONAL DE PLANEACIÓN, DOCTORA TATYANA OROZCO DE LA CRUZ. ASÍ MISMO FUE INVITADA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.

SESIÓN CONJUNTA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2013

EN ESTA SESIÓN FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 120/13 SENADO 112/13 CÁMARA "POR LA CUAL SE MODIFICAN NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" ACUMULADO CON EL P.L. 062/13 CÁMARA "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 872 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO" Y EL P.L. 078-2013 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3o Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL MISMO ARTÍCULO, DENTRO DE LA LEY 1430 DE 2010, "POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SESIÓN CONJUNTA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 090/13 CÁMARA 118/13 SENADO "POR LA CUAL SE ADICIONA EL MAYOR VALOR RECAUDADO DE LA VIGENCIA DEL 2012 AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

A ESTA SESIÓN ASISTIERON EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA, EL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DOCTOR AMYLKAR ACOSTA, LA SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DOCTORA TATYANA OROZCO DE LA CRUZ Y LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.

9.-SESIONES DE COMISIÓN REALIZADAS EN LA LEGISLATURA 2013-2014

SESIÓN No. 1 – MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2013

ELECCIÓN MESA DIRECTIVA:

EN ESTA SESIÓN SE ELIGIO LA SIGUIENTE MESA DIRECTIVA:

 <p>PRESIDENTE: H.S. MUSA BESAYLE FAYAD. VICEPRESIDENTE: H.S. HONORIO GALVIS AGUILAR</p> <p>SESIÓN No.2 – MARTES 13 DE AGOSTO DE 2013</p> <p>CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA DOCTOR FRANCISCO ESTUPIÑAN HEREDIA; AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DOCTOR MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA; E INVITADO EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, DOCTOR GENARO MUÑOZ ORTEGA, CON FUNDAMENTO EN LA PROPOSICIÓN No. 49 PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES JORGE EDUARDO GEHEM TURBAY Y CARLOS ARTURO QUIINTERO MARÍN, APROBADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA 02 DE ABRIL DE 2013. EN ESTA SESIÓN EXPLICARON LAS MEDIDAS TOMADAS COMO CONSECUENCIA DEL PARO CAFETERO; SI SE ESTN CUMPLIENDO LOS COMPROOMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO.</p> <p>SESIÓN No.3 – MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2013</p> <p>EN ESTA SESIÓN SE REALIZO LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO DE LEY No. 182/12 SENADO 087/12 CÁMARA. • PROYECTO DE LEY No. 194/12 SENADO 054/12 CÁMARA • PROYECTO DE LEY No. 270713 SENADO 163/12 CÁMARA • PROYECTO DE LEY No. 281/13 SENADO 124/12 CÁMARA <p>ASÍ MISMO, SE APROBO EL ACTA NO..01 DEL 24 DE JULIO DE 2013</p> <p>SESIÓN No.4 – MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2013</p> <p>EN ESTA SESIÓN SE APROBARON LAS ACTAS No. 02 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013 Y ACTA 03 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013.</p> <p>ASÍ MISMO SE APROBARON EN PRIMER DEBATE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:</p>	 <p>PROYECTO DE LEY No. 279/13 SENADO 201/12 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DE CARACOLJ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".</p> <p>PROYECTO DE LEY No. 136/13 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO CINCUENTA (150) AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>ALFREDO ROCHA ROJAS Secretario General</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las 10:20 a. m., la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente,

El Primer Vicepresidente,

El Segundo Vicepresidente,

El Secretario General,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

GREGORIO ELJACH PACHECO